PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS DEL CONTRATO RESERVADO PARA EMPRESAS DE INSERCIÓN SOCIAL Y CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL DE LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES

ÍNDICE

CAPITULO I. CONDICIONES GENERALES DEL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Artículo 1. Definición y objeto.

Artículo 2. Alcance

Artículo 3. Normativa de Aplicación y referencia

Artículo 4. Servicios accesorios no-especificados en el Pliego

Artículo 5. Comienzo de los trabajos

Artículo 6. Ámbito Territorial

Artículo. 7. Cambio de tipología, categoría o nivel de conservación

Artículo 8. Condiciones de ejecución

Artículo 9. Cuestiones no previstas en este Pliego

Artículo 10. Documentos que definen los Servicios

Artículo 11. Planos

Artículo 12. Contradicciones, omisiones u errores Artículo 13. Planos de detalle

Artículo 14. Duración del contrato

CAPITULO II. CONDICIONES AL INICIO DEL CONTRATO

Artículo 15. Replanteo de detalle de los Servicios

Artículo 16. Fijación de los puntos de replanteo y conservación de los mismos

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

CAPITULO III. DESARROLLO Y CONTROL DE SERVICIOS.

Artículo 17. Personal y Subrogación

Artículo 18. Promoción del servicio entre los trabajadores

Artículo 19. Equipos de maquinaria y medios auxiliares

Artículo 20. Instalaciones para el personal

Artículo 21. Trabajos no-autorizados y defectuosos

Artículo 22. Señalización de los servicios

Artículo 23. Precauciones especiales durante la ejecución de los Servicios

Artículo 24. Responsabilidad técnica y control del servicio

Artículo 24. Responsabilidad técnica y control del servicio

CAPITULO IV. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA

Artículo 25. Control de Calidad del servicio

Artículo 26. Daños y perjuicios

Artículo 27. Objetos encontrados

Artículo 28. Contaminaciones

Artículo 29. Permisos y licencias

Artículo 30. Personal del Contratista

CAPITULO V. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Artículo 31. Mantenimientos servicios a realizar

31.1. Limpieza de zonas verdes

31.2. Siega de Zonas Verdes.

31.3. Riegos de zonas verdes y resto de vegetales en ellas incluidas.

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

31.4. Riego de Jardineras.

31.5. Conservación, Formación y Cuidados de bordes de macizos y arbolad

31.6. Arbolado de alineación a reponer

31.7. Conservación y Plantación de Parterres.

31.8. Podas y Recortes de Arbustos, Setos y Vivaces.

31.9. Mantenimiento de Jardineras

31.10. Laboreo, mantenimiento y poda de árboles de alineación

31.11. Abonos Minerales en Zonas Verdes, Alcorques y Jardinería

Artículo 32. Condiciones técnicas de los trabajos: programas de gestión

32.1. Programa de riegos

32.2. Programa de abonados

32.3. Programa de enmiendas

32.4. Programa de entrecavados y escardas

32.5. Programa de escardas químicas

32.6. Programa de poda, recorte de setos, vivaces y tapiarías.

32.7. Programa de reposiciones y nuevas plantaciones

32.8. Programa de siegas de céspedes

32.9. Programa de desbroces de praderas

32.10. Programa de aireados

32.11. Programa de escarificados

32.12. Programa de renovación y resiembra de céspedes

32.13. Programa de seguridad del arbolado

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

32.14. Programa de tratamientos fitosanitarios

32.15. Programa de reparación, recebo y reconstrucción de zona terrizas

32.16. Programa de las operaciones de la Red de Riego

32.17. Programa de limpieza de los espacios verdes

32.18. Programa de mantenimiento de jardineras

32.19. Programa de gestión del arbolado urbano

32.19.1. Arbolado de alineación y espacios verdes

32.19.2. Árboles Singulares o de gran porte

32.19.3. Trasplante de arbolado

Artículo 33. Gestión Ambiental y de la calidad del servicio Artículo

Artículo 34. Servicios Especiales

Artículo 35. Localización de los trabajos y nivel de conservación

CAPITULO VI. VARIOS

Artículo 36. Servicio de recogida domiciliaria de restos de poda y césped

Artículo 37. Seguro de los trabajos

Artículo 38. Otros Gastos a cuenta del Contratista

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

CAPITULO I. CONDICIONES GENERALES DEL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Artículo 1. Definición y objeto.

El presente Pliego de Condiciones Técnicas Particulares para el Mantenimiento de diferentes parques, jardines y zonas verdes del municipio de Gorliz, constituye un conjunto de instrucciones para el desarrollo del servicio y contiene, como mínimo, las condiciones técnicas referentes al alcance del servicio, maquinaria y equipos a emplear, además de las instrucciones y detalles de ejecución, y la supervisión o control y pruebas a que han de someterse los trabajos, así como su planificación, preparación y materiales a emplear. El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es fijar las condiciones que deben de regir en la prestación del Servicio de Conservación y Mantenimiento de los Parques, jardines, zonas verdes públicas (delimitadas en planos adjuntos) del municipio de Gorliz, así como rotondas, arbolado viario y colegio público, en las que se realizarán todas las técnicas de jardinería necesarias para conseguir que estas zonas estén en perfecto estado para uso y disfrute público. Incluyendo en estas labores de mantenimiento, poda integral, siega, desbroce, planta de temporada, mejora de jardines, riego, tratamientos fitosanitarios, conservación de macizos, abonados, escarificado, tratamiento de residuos, etc.

En definitiva, el objeto de este pliego es establecer las bases técnicas para la conservación y mantenimiento de los espacios verdes y del arbolado urbano de parte del municipio de Gorliz, llevando a cabo todas aquellas técnicas de jardinería encaminadas a que la traza y disposición de cada uno de los elementos del jardín perduren y se consoliden en el tiempo tal cual fueron concebidos, además de contribuir al embellecimiento y mejora del valor botánico y ornamental de los elementos que lo integran, considerando el uso público previsto.

La empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de las ampliaciones que se vayan produciendo durante los años de vigencia del contrato y una vez finalizado el contrato deberá seguir prestando el servicio hasta la incorporación del nuevo adjudicatario.

Artículo 2. Alcance

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

Se consideran sujetas a este Pliego, por tanto, todos los servicios cuyas características, planos presupuestos, se adjuntan en las partes correspondientes del presente plan de gestión, así como todas las obras necesarias para completar el proyecto con arreglo a los planos y documentos adjuntos.

Los elementos a conservar en los espacios verdes son aquellos que pueden considerarse como principales (césped, árboles, arbustos, macizos, etc.) además de todos los que, formando parte del jardín, interaccionan de alguna forma con los primeros, e influyen directa o indirectamente en su estado, es decir el mantenimiento integral de los espacios verdes y del arbolado urbano.

Artículo 3. Normativa de Aplicación y referencia

Entre el amplio abanico jurídico de ampliación en este tipo de contratos, se toman unas normas de referencia para que el servicio público específico sobre los espacios verdes se desarrolle con criterios de calidad y sostenibilidad.

Junto a esta normativa de referencia será de aplicación toda la legislación que afecta a los condicionantes técnicos de los procesos y materiales empleados en la conservación de los espacios verdes, como la legislación sobre protección del medio ambiente, impacto ambiental, energía, residuos, seguridad y salud laboral, accesibilidad, protección de los suelos, plaguicidas, abonos y fitosanitarios (especial atención a los artículos 46 al 52 del Real Decreto 1311/2012) , y cuantas prescripciones figuren en las Ordenanzas municipales, Normas, Instrucciones o Reglamentos oficiales que sean de aplicación a este servicio.

Artículo 4. Servicios accesorios no-especificadas en el Pliego

Si en el transcurso de los trabajos se hiciese necesario realizar trabajos accesorios, no descritos en el Pliego de Condiciones, el adjudicatario estará obligado a realizarlas con estricta sujeción a las órdenes que, al efecto, reciba del Responsable del Servicio. Este último, tendrá plenas atribuciones para sancionar la idoneidad de los sistemas empleados, los cuales estarán expuestos para su aprobación de forma que, a su juicio, las operaciones defectuosas total o parcialmente, deberán ser corregidas o repetidas total o

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

parcialmente, sin que ello de derecho a ningún tipo de reclamación por parte del Adjudicatario.

Dentro de las zonas, el Ayuntamiento tendrá absoluta libertad para realizar tanto obras nuevas como mejoras en los espacios verdes entregados a conservación. A tal efecto podrán crearse nuevos macizos de plantas de flor, nuevos céspedes, plantar árboles, trasplantarlos y cuantas actuaciones se juzguen oportunas, sin que haya lugar a un incremento alguno de precio a abonar. En estos casos el Ayuntamiento se hará cargo de los costes y el suministro de materiales como simientes, plantas…etc.

Artículo 5. Comienzo de los trabajos

El Adjudicatario comenzará los trabajos según instrucciones del Responsable del Servicio.

El Contratista está obligado al cumplimiento de todo cuanto se dispone en la reglamentación Oficial del Trabajo.

Las condiciones iniciales de partida constituirán el punto de referencia para llevar a cabo los trabajos de conservación y mantenimiento.

El Ayuntamiento definirá de forma precisa los espacios verdes objeto de conservación, tanto su ubicación como en su extensión y límites**. El licitador efectuará un Diagnostico de Situación de los espacios verdes, que denote la disposición de suficiente conocimiento en cuanto a la adecuación de la oferta con respecto a las condiciones de partida del servicio.**

Artículo 6. Ámbito Territorial

El ámbito territorial es el que se indica en el presente pliego y definidos en el plano general adjunto de las zonas ajardinadas del municipio a mantener.

El adjudicatario entregará, durante el mes de enero de cada año, perfectamente documentados en soporte informático compatible con los programas informáticos municipales, todas las variaciones que se hayan producido en el inventario de parques y zonas públicas de Gorliz a lo largo del año anterior. Esta entrega se realizará también dentro del mes en el que finalice el contrato.

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

El Adjudicatario no podrá realizar obras nuevas ni mejoras que alteren o modifiquen el trazado o características de los elementos a conservar, salvo autorización expresa del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento podrá incorporar al contrato los parques y zonas verdes de nueva creación u objeto de remodelación, así como la ampliación de zonas ya encomendadas a la empresa adjudicataria del Servicio de Conservación y Mantenimiento de Jardinería.

El Adjudicatario se obliga a admitir para su conservación los parques y zonas verdes de nueva creación que, con motivo de nuevas obras, ampliaciones, recepciones de urbanizaciones o adquisiciones de todo tipo, que incrementen el ámbito de actuación municipal en las mismas condiciones que el resto de la adjudicación, siempre que así lo decida el Ayuntamiento.

Artículo 7. Cambio de tipología, categoría o nivel de conservación

Durante el periodo de vigencia del servicio, los espacios verdes podrán cambiar de una tipología a otra, categoría o nivel de conservación.

La empresa adjudicataria deberá encargarse de estos cambios de tipología, de forma que se reoriente su gestión a la nueva realidad de la zona verde concreta, dotándola de los medios y aplicando los programas más adecuados.

Artículo 8. Condiciones de ejecución

El Contratista, como es natural, debe emplear los equipos y mano de obra que cumplan las condiciones exigidas por el Responsable del Servicio.

Por ello, y hasta que tenga lugar la recepción definitiva del servicio, el Contratista es el único responsable de la ejecución de los trabajos que ha contratado y de las faltas y defectos que en éstos puedan exigir, por su mala ejecución o por la deficiente calidad de los equipos empleado sin que pueda servirle de excusa ni le otorgue derecho alguno, la circunstancia de que Responsable de Servicio o sus subalternos no le hayan llamado la atención sobre el particular, tampoco el hecho de que hayan sido valorados en las certificaciones parciales del servicio que siempre se supone que se extienden y abonan a buena cuenta.

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

Artículo 9. Cuestiones no previstas en este Pliego

Todas las cuestiones técnicas que surjan, cuya relación no esté prevista en prescripciones de este pliego, se resolverán de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 10. Documentos que definen los Servicios

Los documentos que definen los servicios y que la propiedad entregue al Contratista, tienen carácter contractual.

Artículo 11. Planos

Constituyen el conjunto de documentos que definen geométricamente los servicios y la ubican geográficamente. Anejos adjuntos. Plano general zonas a mantener.

Contienen las zonas ajardinadas a mantener, total o parcialmente, el listado no recoge todas las zonas de mantenimiento, las zonas a mantener son todas las zonas ajardinadas, arbolado, jardineras, etc., dentro de la zona acotada en el plano general, incluyendo las zonas públicas ajardinadas no pintadas por error u omisión.

Artículo 12. Contradicciones, omisiones u errores

Cualquier cambio en el planteamiento del trabajo que implique un cambio substancial respecto de lo proyectado deberá ponerse en conocimiento de la Dirección Técnica para que se apruebe, si procede.

Artículo 13. Planos de detalle

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

Todos los planos de detalle preparados durante la ejecución de los trabajos deberán estar suscritos por el Responsable del Servicio, sin cuyo requisito no podrán ser efectuados los trabajos correspondientes.

Artículo 14. Duración del contrato

La duración del contrato será de 3 años más dos años de prorrogas.

El adjudicatario adquirirá el compromiso de continuar el servicio de manera obligatoria, hasta que se haga cargo del servicio el nuevo adjudicatario.

CAPITULO II. CONDICIONES AL INICIO DEL CONTRATO

Al inicio del Contrato y con independencia de las obligaciones contractuales inherentes al propio Pliego de Condiciones o de las mejoras ofertadas por la Empresa adjudicataria se efectuará un replanteo del objeto del contrato y un Plan de puesta a punto, con el fin de poner en orden el mantenimiento objeto del pliego. En cualquier caso, el Responsable del servicio podrá decidir los conceptos incluidos en el Plan de puesta a punto, la magnitud de la intervención, así como la mejor manera de abordar la conservación de los espacios verdes.

Artículo 15. Replanteo de detalle de los servicios

El Responsable del servicio aprobará los replanteos de detalle necesarios para la ejecución del servicio y suministrará al contratista toda la información que precise para que puedan ser realizados.

El contratista deberá proveerse, a su costa, de todos los materiales equipos y mano de obra necesarios para efectuar los citados replanteos y determinar los puntos de referencia que se requieran.

Artículo 16. Fijación de los puntos de replanteo y conservación de los mismos

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

La comprobación del replanteo deberá incluir todas las zonas ajardinadas a mantener. Los datos, cotas y puntos fijados se anotarán en un anexo al Acta de Comprobación del Replanteo, la cual se unirá al expediente del servicio, entregándose una copia al contratista.

CAPITULO III. DESARROLLO Y CONTROL DEL SERVICIO

Artículo 17. Personal y Subrogación

El adjudicatario dispondrá del personal necesario para la buena ejecución de las labores. Al frente de este personal deberá existir el jefe del servicio del adjudicatario, que como mínimo sea un titulado medio en la rama agrónoma o experimentado en este tipo de trabajo. La experiencia exigida a este personal es de 3 años en gestión de servicios de conservación de los espacios verdes. Como mínimo se tendrá una reunión mensual para analizar la marcha del servicio.

Cada concursante especificará la dedicación y categoría laboral del personal nuevo que proponga, diferenciándolo, si lo entendiese así, por temporadas e indicando claramente los puestos de trabajo cubiertos y la plantilla total en cómputo anual del Servicio, para los trabajos catalogados por el presente Pliego.

En ningún supuesto podrá considerarse que el personal de la empresa adjudicataria tiene relación laboral, contractual, funcionarial o de naturaleza alguna con el Ayuntamiento de Gorliz, tanto durante la vigencia del contrato como al término del mismo.

El Adjudicatario estará obligado a cumplir todos los requerimientos exigidos por la Legislación vigente o futura en materia de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales. Así mismo estará obligado a dotar a todo el personal de los equipos de protección individual y colectiva necesarios para cada labor, siendo responsabilidad del mismo vigilar su estado e imponer su uso.

El personal actualmente en plantilla y con obligación a subrogar es el siguiente:

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

TRABAJADOR	GRUPO PROFESIONAL	TIPO DE CONTRATO	JORNADA LABORAL EN ESTE CENTRO %	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1	GC-Nivel 3	109	100%	21/11/2006
2	GD-Nivel 3	109	100%	05/08/2002
3	GD-Nivel 3	109	100%	10/03/2011
4	GD-AS-100%	100	100%	20/06/2000
5	GD-AS-100%	430	100%	10/05/2018
6	GD-Nivel 4	100	100%	08/09/1994
7	GD-Nivel 1	401	40%	18/02/2019
8	GD-Nivel 1	401	40%	21/01/2019

En todo momento éstos, aumentando la jornada de los dos trabajadores que realizan un 40% a jornada completa, serán el personal mínimo del servicio, para que el servicio conste de 8 personas trabajando a jornada completa como mínimo exigible.

Además, se sustituirá al encargado durante su periodo de vacaciones.

Se acompaña relación nominal de todo el personal de la plantilla del contratista actual a la fecha de publicación de este Pliego, indicando categoría, antigüedad, jornada etc.…, adjuntándose el convenio en vigor. Dicho convenio será aplicable asimismo al personal de nueva contratación o al personal de la empresa asignado al servicio. En ninguna oferta la plantilla podrá ser menor a la especificada, desestimándose aquellas que no cumplan esta exigencia.

El adjudicatario deberá tener debidamente asegurado a todo el personal a su cargo, debiendo realizar los seguros de responsabilidad civil que cubran posibles daños a terceros en la realización de los trabajos contemplados.

Todo el personal de los servicios deberá ir uniformado. La cantidad y calidad de vestuario para el personal se regirá en todo momento según lo acordado por los convenios colectivos, no siendo en ningún caso inferior a dos uniformes anuales, uno de invierno y otro de verano.

Cada licitador deberá presentar en su memoria una relación detallada del equipamiento auxiliar, principalmente equipos de protección individual,

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

que vaya a emplear cada operario para cada una de las labores a desarrollar.

La figura del encargado será presencial en todo momento para la distribución de los trabajos, generando partes diarios, a entregar al responsable municipal con la frecuencia que se acuerde. También controlara los parques, zonas ajardinadas, caminos taludes y arbolado, comunicando al responsable del servicio las anomalías y trabajos a realizar con mayor urgencia.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a pedir la sustitución de los trabajadores que cubran este servicio, en caso que los mismos no se ajusten a las exigencias anteriormente citadas, o demuestren capacidad y pericia suficientes para el trabajo encomendado, a juicio del Responsable del servicio.

Artículo 18. Promoción del servicio entre los trabajadores

La empresa adjudicataria promoverá entre los trabajadores adscritos al servicio todas aquellas actividades encaminadas a una mejora en las condiciones de trabajo, y que redunden además en una mayor calidad, eficacia y eficiencia en el desempeño de las labores. A tal efecto, tomará acciones de carácter informativo, comunicativo, formativo y motivador.

La empresa adjudicataria de manera obligatoria deberá ejecutar, en el plazo de tres meses desde el inicio del contrato, la redacción de un plan en donde se indique y describa la implementación de los siguientes puntos:

18.1. Información

La empresa adjudicataria proporcionará la información necesaria para comprometer a los trabajadores con los objetivos del Servicio. Lo llevará a cabo mediante el desarrollo de un sistema eficaz, que favorezca un adecuado flujo de la información ascendente, descendente y horizontal a través de los canales tanto formales como informales establecidos por la organización.

18.2. Comunicación

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

La empresa adjudicataria comunicará las tareas encomendadas a todos los trabajadores, teniendo en cuenta los factores psicológicos que intervienen en dicho proceso, como son la percepción, la atención, la actitud y la personalidad. Para optimizar su eficacia, se deberá garantizar que el receptor ha comprendido el mensaje trasmitido por el emisor.

18.3. Formación

La formación irá dirigida, entre otros propósitos, a mejorar el desempeño profesional de cada trabajador. La empresa adjudicataria deberá detectar las necesidades existentes, la identificación de los destinatarios, el establecimiento de las prioridades, así como la determinación de los objetivos formativos. A continuación, se establecerá un programa específico dirigido al personal de servicio, que proporcione una formación tanto teórica como práctica, en función de las necesidades detectadas.

18.4. Motivación

La empresa adjudicataria deberá aplicar aquellas medidas que tengan por objeto proporcionar satisfacción entre los trabajadores adscritos al servicio. Para llevarlo a cabo, recurrirá a las técnicas y herramientas de motivación más adecuadas, identificando las necesidades de cada individuo y la política de recursos humanos de la organización.

Artículo 19. Equipos de maquinaria y medios auxiliares

El contratista queda obligado a contar para cada trabajo, como mínimo, con los equipos de maquinaria y herramientas precisas para la ejecución de los mismos.

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

El Responsable del servicio deberá aprobar los equipos de maquinaria e instalaciones que deben utilizarse para el servicio.

La maquinaria y demás elementos de trabajo deberán estar en perfectas condiciones de funcionamiento y quedarán adscritos al servicio durante el curso de la ejecución. No podrán retirarse sin consentimiento del Responsable del Servicio.

El Adjudicatario dispondrá de la maquinaria y medios auxiliares necesarios para el desarrollo de su misión, y que estarán en perfecto estado de uso y que serán como mínimo:

MAQUINARIA DESTINADA AL SERVICIO CON DEDICACIÓN COMPLETA

UDS	TIPO DE MÁQUINA	MARCA	MODELO
1	TRACTOR CORTACESPED CAR9	HUSTLER (o similar)	FASTRAK SDX48RD
1	CORTACESPED	OUTILS WOLF (o similar)	RT53X
1	CORTACESPED	HONDA (o similar)	HRH536 HXE
1	CORTACESPED	ETESIA (o similar)	LKX2
2	CORTACESPED	HUSQVARNA (recicladora) (o similar)	LB553S
6	DESBROZADORA	STHIL (o similar)	FS460 C-EM
1	DESBROZADORA CON CABEZAL ANTIPROYECCIONES	STIHL (o similar)	FS240
1	CORTASETOS MOTOR 2 TIEMPOS	STIHL (o similar)	HS45
1	CORTASETOS ELECTRICO	STIHL (o similar)	HSA-86
1	CORTASETOS PERTIGA ELÉCTRICO	STIHL (o similar)	HLA85
1	MOTOSIERRA	STIHL (o similar)	MS210T
1	MOTOSIERRA PERTIGA ELÉCTRICO	STIHL (o similar)	HTA85
1	TIJERA PODA ELECTRICA	STIHL (o similar)	ASA85
2	SOPLADOR	STIHL (o similar)	BR600
1	MOTOAZADA	HONDA (o similar)	F-560
1	TRITURADORA DE MARTILLOS	OREC (o similar)	HRH 801
1	DESBROZADORA DE 3 RUEDAS	OREC (o similar)	SH 60
1	TRACTOR DESBROZADOR	ETESIA (o similar)	FS691V
1	TIJERA PODA ELECTRICA TA7	STIHL (o similar)	ASA85

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

1	TRACTOR AGRICOLA CON ROTOPODA	KUBOTA (o similar)	ME5700
1	ASTILLADORA DE RAMAJE	HONDA (o similar)	BIO 750
1	FURGON DE 3500 KG DOBLE CABINA	FORD (o similar)	TRANSIT. (o similar)
1	FURGON DE 3500 KG CABINA SIMPLE	FORD (o similar)	TRANSIT. (o similar)

Esta relación de maquinaria estará en todo momento disponible para su uso, en caso de avería o roturas la empresa está en la obligación de alquilar o comprar nueva maquinaria, para mantener en todo momento el funcionamiento de la maquinaria obligatoria en este pliego, todo ello sin coste alguno para el Ayuntamiento.

Todos los vehículos ofertados deberán llevar distintivos con los que puedan ser relacionados al servicio que prestan.

Medios auxiliares

Las empresas licitadoras justificarán en la memoria la idoneidad de los medios auxiliar ofertados, con objeto de optimizar y administrar de la mejor manera posible dichos recursos.

La Empresa adjudicataria aportará cuantas herramientas se precisen para una buena realización del servicio. Asimismo, dispondrá de las reservas correspondientes para suplir las normales incidencias que surjan.

Todos los medios auxiliares deberán encontrarse en perfecto estado de conservación y limpieza, en todo momento, durante la prestación del servicio.

Todas las herramientas necesarias en el mantenimiento y conservación de espacios verdes: rastrillos, carretillas, escobas, azadas, palas, etc.…

Uso de la maquinaria y de los medios auxiliares

Al inicio del contrato, la empresa adjudicataria someterá toda la maquinaria ofertada a un proceso de validación.

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

Como regla general, será el servicio técnico municipal quien efectúe dicho proceso. Sin embargo, podrán recurrir a otros órganos competentes en distintas materias (ruido, contaminación atmosférica, etc.)

Además, el servicio técnico municipal establecerá cuantas restricciones considere oportunas con respecto al uso de determinados equipos.

Cuando se efectúen labores de conservación sujetas a un plazo de tiempo que no pueda prolongarse, la sustitución de la maquinaria averiada por otra apta será inmediata.

La adquisición o el alquiler de todo tipo de material y maquinaria necesarios para la prestación del servicio serán por cuenta y cargo del adjudicatario. Este alcance incluye el mantenimiento, los combustibles, y el resto de gastos necesarios para conservar los equipos en perfecto estado de funcionamiento durante el periodo de vigencia del contrato.

Si para la correcta prestación del servicio, la maquinaria o los medios auxiliares ofertados resultasen insuficientes tanto cuantitativa, como cualitativamente la empresa adjudicataria deberá adquirir a su riesgo y ventura, cuántas unidades sean necesarias para alcanzar el nivel requerido.

El adjudicatario correrá con todos los gastos de alquiler, desplazamientos, combustible, reparaciones, sustituibles, etc., para el desarrollo completo de las labores de jardinería, incluidos en el presente pliego.

Artículo 20. Instalaciones para el personal

La empresa adjudicataria dispondrá de un local para acopio de materiales, vehículos y herramientas. Este deberá así mismo disponer de vestuarios, duchas y demás elementos dimensionadas al número de trabajadores. Las instalaciones se mantendrán limpias y ordenadas.

Artículo 21. Trabajos no-autorizados y defectuosos

Los trabajos realizados por el contratista modificando lo prescrito en los documentos contractuales, sin la debida autorización, en ningún caso serán

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

abonables, quedando el contratista obligado a restablecer, a su costa, las condiciones primitivas del terreno en cuanto a su topografía, si el Responsable del Servicio lo exige, y a compensar adecuadamente los daños y perjuicios ocasionados a la vegetación existente.

El contratista será, además, responsable de los demás daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse. Igual responsabilidad acarreará por los trabajos defectuosos.

Artículo 22. Señalización del servicio

El contratista quedará obligado a señalizar, a su costa, el servicio objeto del contrato con arreglo a las instrucciones y modelos que reciba del Responsable del Servicio.

Artículo 23. Precauciones especiales durante la ejecución de los Servicios

Durante la realización de los trabajos se deberá preservar la segura circulación de los vehículos, tanto ligeros como pesados, que puedan transitar por los viales y zonas públicas a mantener y conservar, no permitiéndose la acumulación de materia vegetal cortada o herramientas de trabajo sobre el firme de los caminos y carreteras de actuación, ni sobre las zonas ajardinadas, y que se recogerá inmediatamente.

Se tendrá especial cuidado con la presencia de peatones en las cercanías de la zona de trabajo, paralizando los trabajos hasta que estos se encuentren situados en un radio seguro.

Artículo 24. Responsabilidad técnica y control del servicio

El Servicio Técnico Municipal velará y controlará en todo momento que la forma de prestación del servicio adjudicado se ajusta a las especificaciones del presente pliego.

La Dirección e Inspección Técnica de los trabajos descritos en este Pliego de Condiciones ejercerá directamente por los Técnicos Municipales de acuerdo con las competencias establecidas por los mismos.

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

El servicio contará con un libro de órdenes donde quedarán reflejadas todas las correcciones y modificaciones que se estimen oportunas por el Servicio Técnico Municipal. Dichas correcciones o modificaciones en el Servicio deberán ser consideradas para su aplicación de forma inmediata por la Empresa conservadora. Asimismo, se podrán transmitir órdenes e instrucciones de trabajo mediante carta, llamada telefónica o correo electrónico con acuse de recibo.

Los gastos derivados del consumo de energía eléctrica y agua correrán a cargo del Ayuntamiento excluyendo los referentes a oficinas en instalaciones y los de recarga de maquinaria y vehículos eléctricos, debiéndose estos ajustar a las necesidades imprescindibles conforme a un uso racional de los recursos.

La Empresa adjudicataria intervendrá directamente, sin necesidad de autorización expresa del Servicio Técnico Municipal, en aquellas operaciones de inspección, detección y de reparación de desperfectos o averías que se encuentren incluidos en el pliego.

En situaciones excepcionales o de emergencia, los medios adscritos al servicio se podrán poner a las órdenes del Servicio Técnico Municipal, con el fin de solucionar la eventual situación, aun cuando éstas se den fuera del horario habitual de trabajo.

La empresa adjudicataria estará obligada al cumplimiento del contrato con estricta sujeción al pliego de condiciones técnicas, a las mejoras contenidas en su oferta, y a las órdenes que a través de cualquier medio (escrito, verbal o correo electrónico) procedan del Servicio Técnico Municipal.

La empresa adjudicataria estará obligada a abonar los gastos que se deriven de la obtención de autorizaciones, licencias, documentos o cualquier otro trámite relacionado con el servicio, así como abonar los impuestos, derechos, tasas, compensaciones, precios públicos y otras prestaciones patrimoniales de carácter público que resulten como consecuencia del contrato o su ejecución.

La Empresa adjudicataria adoptará las medidas preventivas necesarias para evitar accidentes y/o perjuicios de todo orden sobre personas y bienes. Los daños y perjuicios ocasionados en cualquiera de los elementos de los espacios verdes, edificios municipales y demás elementos de propiedad municipal, serán responsabilidad de la Empresa adjudicataria cuando se

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

deban a negligencia, culpa o incumplimiento del presente pliego, así como por una inadecuada ejecución de las labores.

La empresa adjudicataria deberá minimizar los impactos ambientales ocasionados sobre el medio ambiente en general, la atmósfera, el suelo, los recursos hídricos y cualesquiera otros bienes naturales que pudiera ser impactado durante la ejecución del servicio.

La empresa adjudicataria será responsable de imprimir a sus trabajadores un ritmo de trabajo adecuado, capaz de alcanzar los objetivos previstos en cuanto a la cantidad y calidad de las labores, salvaguardando los derechos de los trabajadores.

Mensualmente, la Empresa adjudicataria reportará al Servicio Técnico Municipal la programación de trabajos previstos para el mes siguiente y los ejecutados durante el anterior, de forma que se pueda conocer el grado de adecuación de los trabajos a los programas de Gestión. Para ello el Servicio Técnico municipal definirá el modelo de prestación de dicha programación mensual conjuntamente con la empresa adjudicataria. Esta programación mensual deberá incluir la ubicación exacta en la que se ejecutará cada labor.

Trimestralmente el jefe del servicio del adjudicatario realizará una reunión de seguimiento del contrato con el Servicio Técnico Municipal

En esta reunión se presentará:

. -Listado bajas, vacaciones, …etc

. -Informe del desarrollo del plan general del servicio y de cada uno de los planes básicos de las diferentes labores

. -Propuestas de mejora

. -Presupuesto de trabajos extraordinarios solicitados

El Servicio Técnico Municipal podrá establecer cuantas medidas de control que estime necesarias, para asegurar el correcto cumplimiento de los términos de contrato, así como para comprobar el nivel técnico de los trabajos ejecutados.

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

El adjudicatario queda obligado también a preparar cuantos informes y estudios relacionados con los distintos servicios de esta contrata le sean ordenados por la Jefatura de Servicios Municipales.

Artículo 25. Control de calidad del servicio

El servicio técnico municipal por sí mismo o por medio de un tercero asignado llevará a cabo el control de calidad del servicio objeto del contrato, conforme al pliego de condiciones técnicas y al desarrollo técnico ofertado por la empresa.

La empresa adjudicataria del servicio de conservación conocerá el alcance del Control de Calidad del servicio a prestar, asumiendo que deberá colaborar y facilitar la información requerida, con el acceso en tareas de control de los trabajos.

CAPITULO V. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA

Artículo 26. Daños y perjuicios

El Contratista será responsable durante la ejecución del servicio de todos los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio público o privado, como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo o de una deficiente organización de las obras.

Los servicios públicos o privados dañados deberán ser reparados, a su costa, con arreglo a la legislación vigente sobre el Particular.

Las personas que resulten perjudicadas deberán ser compensadas a su costa adecuadamente.

Las propiedades públicas o privadas que resulten dañadas, deberán ser reparadas a su costa, restableciendo las condiciones primitivas o compensando adecuadamente los daños o perjuicios causados.

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

Artículo 27. Objetos encontrados

El contratista será responsable de todos los objetos que se encuentren o descubran durante la ejecución del servicio, debiendo dar cuenta, inmediatamente, de los hallazgos al Responsable del Servicio y colocarlos bajo su custodia, o depositarlos en la Policía Local.

Artículo 28. Contaminación del medio ambiente

El contratista tomará todas las medidas necesarias para evitar la contaminación de las parcelas y terrenos adyacentes, ríos y depósitos de agua por efecto de los combustibles, aceites, residuos o desperdicios o cualquier otro material que pueda ser perjudicial y deteriore el entorno.

Artículo 29. Permisos y licencias

El contratista deberá obtener, a su costa, todos los permisos o licencias necesarias para la ejecución del servicio, con la excepción de los correspondientes a las expropiaciones de servidumbres y servicios definitivos en el contrato.

Artículo 30. Personal del Contratista

El Contratista está obligado al cumplimiento de lo establecido en el estatuto de los trabajadores y demás normativas vigentes en materia laboral.

El horario de trabajo será de jornada continua, ajustándose convenio laboral sectorial o a las necesidades del Ayuntamiento de Gorliz, debiéndose de ser supervisado por el responsable del contrato.

A la hora de definir el horario de trabajo, se deberá tener en cuenta, en su caso, las ordenanzas municipales que le puedan afectar, principalmente la de la limitación de la emisión sonora.

CAPITULO VI. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

Artículo 31. Mantenimientos servicios a realizar

31.1. Limpieza de zonas verdes

La limpieza se concreta en la recogida de todos los restos, vegetales y no vegetales, que se depositen en las zonas verdes, con el fin de que éstas zonas verdes se encuentran siempre en perfectas condiciones de uso e imagen. El origen de estos restos es de naturaleza variada: usuarios, viento, lluvia, actos públicos, causas fortuitas, etc., debiendo el licitador disponer de los medios y del personal necesarios para su recogida, e incluso dispondrá, en su momento de las medidas extraordinarias que se requieran por actuaciones especiales.

La limpieza coincidirá con la frecuencia de mantenimiento que se realice en cada una de las zonas. Ocasionalmente, se podrán solicitar limpiezas de zonas en mal estado por el responsable del contrato a la empresa adjudicataria sin que hayan estado programadas.

Entre estos restos están incluidos todos los desperdicios y residuos de los jardines y caminos incluidas las heces de animales que se encuentren en los espacios verdes, plazas ajardinadas, paseos en jardines, etc.

Se realizará el desbroce de los caminos públicos, formación y limpieza de las cunetas de los mismos, limpieza constante de las zonas afectadas en las que se produzca el fenómeno de la caída de la hoja y en aquellos días, en los que, debido a la acción del viento, se acumulen grandes cantidades de residuo.

Se procederá a la recogida de los arrastres producidos como consecuencia de las fuertes lluvias en jardines y caminos, así como de todo tipo de hoja en periodo otoñal tanto en jardines públicos como privados que hayan sido ocasionados por la caída de hoja del arbolado municipal.

También se procederá a la recogida de residuos existentes en jardines durante los días que duren las diferentes fiestas del municipio, incluidos los residuos provocados por lanzamiento de cohetes.

Los residuos y restos no vegetales recogidos serán transportados diariamente al lugar que decida el Ayuntamiento dentro del municipio para la gestión del residuo y tratamiento.

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

La obligación de la adjudicataria no se limita a la recogida o amontonamiento de las materias indicadas dentro de las superficies a su cuidado, sino que ha de completarse con retirada inmediata de todas ellas para su correcta gestión, con medios propios o a su cargo, salvo que por los Servicios Técnicos Municipales se decida darles alguna otra aplicación (generación de compost, rellenos, facilitar el material a huertas urbanas...), en cuyo caso se depositarán en lugar que se le asigne a la adjudicataria.

La frecuencia de las operaciones de limpieza de estos lugares será bimensual o cuando se considere necesario por motivos de ornato.

La adjudicataria deberá comunicar en cualquier caso el destino de los residuos vegetales originados en la ejecución de las tareas adscritas al contrato.

Queda totalmente prohibido depositar restos vegetales en los contenedores de residuos del municipio.

En cuanto al resto de residuos que se retiren durante las labores adjudicadas, también deberán gestionarse correctamente, poniéndolo en conocimiento a los responsables de mantenimiento urbano.

Se tendrá especial atención en el marco del presente contrato la introducción y/o dispersión de semillas o fragmentos de especies exóticas invasoras con capacidad de rebrotar. Así pues, se prestará especial atención a:

-El uso de tierras, grava o arena contaminada, el traslado de una zona a otra de equipamiento contaminado, los elementos de embalaje, etc.,

-La ropa, el calzado, herramientas de mano, etc.,

-La maquinaria y los vehículos

Durante la vigencia del presente contrato, siempre que se detecte la presencia de especies exóticas invasoras (Phallopia japonica, Cortaderia selloana, Robinia pseudoacacia o Buddleia davidii, entre otras), la contrata procederá a su erradicación por medios mecánicos y antes de su floración, con el fin de evitar la propagación de semillas.

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

Para ello, se procederá a la extracción completa de las EEI, incluido su sistema radicular y como mínimo se realizarán cortes sistemáticos con el fin de debilitar y erradicar su existencia.

31.2. Siega y resiembra de Zonas Verdes

La siega de céspedes consistirá en el corte periódico de éstos, con el fin de obtener un césped compacto y vigoroso, sin malas hierbas o especies que, como consecuencia del paso del tiempo, tiendan a desplazar a las especies implantadas en el momento inicial de creación de la zona verde**. La maquinaria que para tal fin utilice habrá de ser descrita en su oferta por el licitador, y la cuantificará de forma razonada en la Memoria Técnica.**

La siega se efectuará según el siguiente calendario:

Zona I (24 cortes año)

Zona II (12 cortes año)

Zona III (6 cortes año)

Zona IV (4 cortes año)

Zona VI (2 cortes año)

La frecuencia de las siegas en función del desarrollo vegetativo será objeto de estudio dentro del programa de siegas, desbroce de praderas…etc, presentados por los adjudicatarios.

La recogida del césped segado será responsabilidad del adjudicatario, así como su transporte a los lugares que indique el Ayuntamiento, debiéndose de proceder a su retirada inmediatamente después de cada siega en aquellos casos que así se haya decidido junto con el responsable del contrato.

La Empresa conservadora deberá garantizar en todo momento el recubrimiento, homogeneidad y regularidad de la pradera, independientemente de que su mal estado sea consecuencia del desgaste por el uso, decrepitud, deficiencias en la siembra o escaso mantenimiento e incluirá como mínimo **el aporte de 1000 Kg anuales de simiente anuales con cargo al adjudicatario.**

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

La empresa adjudicataria dentro del número global de cortes a ejecutar, y coincidiendo tanto con los actos festivos que anualmente se desarrollan en cada barrio, como con las fiestas patronales de Gorliz, procederá a hacer coincidir la ejecución de un corte de hierba en cada una las diferentes áreas con la antelación suficiente a las mencionadas festividades.

Estas áreas son las que se utilizarán para los festejos (concursos gastronómicos, vaquilla cohetes, etc.) correspondientes a las diferentes festividades que celebra este Municipio.

Recogida de residuos existentes en jardines y paseos durante los días que duren las fiestas.

31.3. Riegos de zonas verdes y resto de vegetales en ellas incluidas

En las zonas verdes se pueden encontrar árboles, arbustos, setos, plantas vivaces, parterres de flor de temporada, bulbos y otras agrupaciones vegetales que forman parte de éstas zonas y que deben ser objeto de riego (siempre que no exista norma especial que lo limite). Solo quedarán exentas de riego las zonas definidas como Zona IV, salvo que se realicen plantaciones especiales en cuyo caso se realizará el riego necesario para el correcto arraigo de árboles o arbustos plantados.

El agua se obtendrá siempre de la red municipal, y se deberán de cumplir las normas municipales que regulen tal uso, tales como el tipo de columnas, las llaves de paso, etc. Asimismo, tanto la red de riego automática, como las columnas que se vayan a utilizar, han de ir equipadas con su respectivo contador de agua. A tal efecto se remitirá mensualmente el gasto pormenorizado de cada contador.

Los materiales auxiliares a utilizar, tales como boquillas, aspersores, mangueras, etc., deberán de ajustarse a las zonas que van a ser regadas, para evitar que, con el aporte inadecuado de su forma, se produzcan daños en los vegetales instalados o se pierda agua por las superficies pavimentadas.

Si el adjudicatario considerase oportuno realizar instalaciones de riego automáticas en las zonas verdes por él conservadas, puede realizar la propuesta al Ayuntamiento con la valoración del costo, en cuanto a materiales y proyecto del mismo a nivel básico (planos, mediciones y presupuesto).

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

En caso de que por una manipulación incorrecta del riego se produjeran daños en las zonas verdes y adyacentes, el adjudicatario deberá de corregir éstos a su costa, bajo apercibimiento de sanción.

La cantidad de agua a utilizar será la mínima e indispensable para conseguir los efectos deseados, y para ello se deberán de utilizar medios auxiliares en perfectas condiciones. El volumen de agua a usar dependerá de la época del año y de las condiciones edafo-climáticas de las especies existentes, de forma que todos los elementos vegetales encuentren en el suelo porcentaje de agua útil necesario para su normal crecimiento y desarrollo.

En el caso de que en las zonas verdes existiesen grupos de flor, bulbos, arbustos o arbolado, regarán evitando descalces de las plantas, deslizamientos de las zonas labrada encharcamientos, perjuicios de la floración, etc.

Cuando se describiese como zonas verdes a las jardineras que por su cuantía, equipamiento importancia y proximidad así se considerasen, éstas deberán regarse con igual periodicidad cadencia que las demás zonas verdes, quedando a elección del adjudicatario los medios a utilizar para cumplir su trabajo y resaltándose que, dada la limitación de tierra en éstas jardineras, la dedicación en cuanto a riego debe ser tenida en cuenta por la importancia que éstas poseen en cuanto a ornato e imagen pública de la Ciudad, siendo consideradas como zonas verdes prioritarias.

El adjudicatario deberá presentar, una vez iniciado el servicio, un estudio detallado de los puntos en los que piensa realizar la toma de agua de las bocas de riego, indicando su estado y aquellas incidencias que pudieran existir.

El riego se efectuará en verano o en época de sequía, con una frecuencia mínima de 5 riegos mensuales y aporte superior a 20 l/m2, es decir como mínimo se aportarán 100 l/m2 y mes. Especial atención requerirá la planta de temporada, que deberá ser regada como mínimo cada 5 días en verano o cuando las condiciones lo requieran, de forma que no se aprecien daños o disminución de desarrollo debido a la falta de riego (la planta de temporada será regada al pie, con poca presión, o en su defecto por micro aspersión).

Existen algunas instalaciones de riego automático instalados por este Ayuntamiento que deben ser utilizadas por la contrata adjudicataria. Debe

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

entenderse que cualquier avería producida por su uso debe ser notificada al responsable del contrato para su inmediata reparación por el Ayuntamiento, entendiendo que dichas instalaciones van directamente en beneficio de la empresa.

Como caso especial, se deberán regar todo el año las zonas verdes situadas debajo de algún elemento de cubierta.

A la implantación de los parterres de flor, se procederá a realizar 3 riegos al pie de la planta, cada dos días. Por otro lado, al implantarse el resto de plantaciones nuevas, se efectuará 1 riego al pie de la planta y 2 riegos posteriores de mantenimiento cada siete días.

31.4. Riego de Jardineras

Se entenderá como jardinera el elemento aislado, móvil o fijo, que dispone de una plantación de flor, arbustiva o arbórea de pequeño porte, que por su diseño e impacto ambiental requiere un cuidado especial. Puntualmente se incluirán en el inventario de jardineras los pies o alcorques de árboles en los que existan plantaciones de flor o arbustos con un fin de mejora ambiental.

El riego de las jardineras se realizará de forma unitaria y manual, con boquilla tal que impida compactación de la tierra, así como la disgregación del sustrato por el choque del chorro con tierra.

Este riego irá acompañado con escarda previa y se podrán utilizar elementos humidificadores tales como humectantes, siliconas higroscópicas, o productos que aumenten la capacidad de retención de agua en los suelos.

31.5. Conservación, Formación y Cuidados de bordes de macizos y arbolado

Se incluyen, en estas operaciones, la escarda manual de las malas hierbas, a medida que aparecen, tanto en macizos de arbusto como en parterres de flor de temporada, además de las labores de entrecavado y recorte de los bordes que definen dichos macizos o parterres.

Estos trabajos consisten básicamente en mantener de forma cuidada y laboreada los bordes extremos de las praderas en su unión con los bordillos,

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

muretes y pavimentos, así como aquellos otros bordes que se forman entre los árboles, arbustos, masas de arbustos, macizos de anuales, vivaces y bulbos, de forma que el césped no invada el parterre o macizo, sino que se encuentre perfectamente laboreado y rematado, así como escardado, libre de malas hierbas, abonado y perfectamente rastrillado.

Las dimensiones de las zonas a conservar libre de césped en torno a los árboles, arbustos y masas de arbustos oscilarán en función de su tamaño, pero será el Responsable del Servicio, quien señalará sus dimensiones en función de las especies y sus características, debiendo a continuación el adjudicatario velar por su perfecto estado.

En casos de masas arbustivas sin forma regular, se procederá a mantener su sotobosque escardado durante todo el año, de manera que se encuentren libres de hierbas que afecten a su desarrollo. Si no fuese posible tal trabajo por su forma, configuración, especie, etc., el adjudicatario deberá aportar el material idóneo, aprobado por la Jefatura del Servicio correspondiente para impedir el desarrollo de éstas hierbas.

Como finalización de los trabajos, se procederá al rastrillado y desmenuzamiento de los terrones ocasionados por el laboreo, de forma que siempre se encuentre la superficie lisa y regulada.

31.6. Arbolado de alineación a reponer

Es de cumplimiento en el servicio la realización de la plantación de todas las faltas de los árboles de alineación que actualmente existen y que puedan producirse dentro de la duración del contrato en las zonas a mantener. Actualmente existen faltas, que deber plantarse, en alcorques vacíos o en la retirada de árboles en mal estado.

Este listado podrá verse incrementado por faltas producidas hasta el momento de la adjudicación. Las bajas producidas en los árboles de alineación, deberán ser retirados y replantados, en las zonas incluidas en el mantenimiento, respetando siempre las épocas de plantación para correcto arraigo de los árboles.

Todos los años en otoño se realizará una revisión del arbolado muerto o dañado para su reposición en invierno con una programación adecuada

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

para su reposición, en toda la zona objeto del pliego definido en los planos de la zona a mantener.

El coste de adquisición y suministro del arbolado será por cuenta del Ayuntamiento que lo entregara al adjudicatario en las instalaciones convenidas por ambas partes dentro del término municipal de Gorliz.

31.7. Conservación y Plantación de Parterres

Los parterres de flor de temporada van a tener, durante el presente contrato, un lugar principal. Se debe contabilizar el suministro necesario de planta de temporada por parte del licitador, para que los parterres estén siempre en flor, es decir, durante todo el año.

Se realizarán como mínimo dos plantaciones anuales una en otoño-invierno y otra de primavera-verano. Al arrancar un tipo de flor hay que plantar de forma inmediata la siguiente especie, sin que en ningún momento el parterre esté sin planta. En todo caso se presupone la previa eliminación de las plantas existentes, así como la preparación del terreno y el aporte de la enmienda orgánica y/o abonado de fondo.

Independientemente de la plantación de flor, deberá realizarse el entrecavado de los parterres, con la periodicidad y frecuencia estimada de 1 vez al mes como mínimo.

31.8. Podas y Recortes de Arbustos, Setos y Vivaces

Estos trabajos se realizarán con el fin de mejorar y mantener las diferentes formas que los arbustos, setos y plantas vivaces dispongan, con el objetivo de incrementar su valor ornamental.

El alcance de estas podas será fijado por el Ayuntamiento de Gorliz, en función del tipo de arbustos, época de poda, objeto de la poda, etc.

La ejecución se realizará con medios manuales o mecánicos, pero siempre se velará para que la forma a obtener resulte la encomendada, evitándose cortes indebidos, deformaciones o mutilaciones inadecuadas, en cuyo caso se podrá proceder a sancionar a la empresa adjudicataria.

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

En el caso de los arbustos se tendrá en cuenta la época de floración, y permitiéndose su poda únicamente terminada aquélla. La selección de las ramas a podar tenderá a fortalecer al arbusto eliminando ramas secas debilitadas, malformadas o competitivas con las de su alrededor, de forma que se obtengan formas regulares armoniosas con el entorno. Asimismo, se podarán las ramas rotas por causas fortuitas (vandalismo, accidentes, viento, etc..).

Se procederá a la trituración de dichos restos y su posterior aportación a las zonas verdes que se especifiquen desde el Ayuntamiento, teniendo que retirar a vertedero autorizado, a su costa, si no se hace necesaria su aportación.

El servicio técnico podrá acordar con la adjudicataria, el destino de estos materiales para alguna otra aplicación (generación de compost, rellenos, facilitar el material a huertas urbanas...), en cuyo caso se depositarán en el lugar que se le asigne a la adjudicataria.

Si el Servicio Técnico y la adjudicataria lo ven conveniente se puede designar un terreno municipal para acopios temporales de material, siendo responsabilidad del adjudicatario la señalización, cerramiento y mantenimiento de este. La limpieza y despeje de materiales en este terreno será trimestral o cuando así lo requiera el servicio técnico.

La quema de restos de vegetales estará prohibida salvo en circunstancias excepcionales, y en cualquier caso la empresa deberá proveerse de los permisos necesarios.

El almacenamiento de los restos proveniente de la poda se hará de tal modo que no provoque molestias ni peligro para las personas o bienes, y siempre será retirada dentro del mismo día de ejecución de la poda.

En el caso de zonas de trabajo que afecten a viales o sistemas de drenaje se tomarán las medidas necesarias para la protección y limpieza de sumideros y cunetas que puedan quedar obstruidos tras la poda, siega u otros trabajos.

31.9. Mantenimiento de Jardineras

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

Teniendo en cuenta que las jardineras son consideradas como zonas verdes, las labores a realizar en función de la necesidad son: aporte de abonado químico, aporte de corteza, plantación y conservación de arbustos, plantas anuales, bulbos o vivaces y riego de mantenimiento.

La frecuencia mínima del laboreo de jardineras se estima en una por mes, realizando un mayor control en época de primavera-verano.

Habrá que cuidar que haya siempre en el fondo de la jardinera, una carga de al menos 5 cm. de grava y gravilla, así como agujeros de drenaje, a fin de facilitar la evacuación del agua sobrante de riego.

El adjudicatario estará obligado a la sustitución de los arbustos deteriorados o en mal estado, suministrados por el Ayuntamiento, para garantizar el correcto estado de las jardineras.

La cantidad mínima de planta de temporada M-10-11 (Pensamientos, alegrías, tapetes, begonia etc) de reposición de flores en macizos de temporada y jardineras para las dos temporadas anuales suministrada por la adjudicataria es de 1.250 plantas por temporada, es decir 2.500 plantas/año mínimo.

En el presente contrato y al igual que con la planta de los macizos de temporada, el adjudicatario deberá tener en cuenta el suministro ininterrumpido de la planta necesaria para adorno de las jardineras, bien con planta de temporada, conífera enana, rastreras o trepadoras en aquellas jardineras de tipo singular cuando se deba a hurto o vandalismo.

Ubicación de las jardineras:

Escaleras Parking Odieta-12 ud

Iturgitxi-4 ud

Hormaza Landa Plaza-3 ud

Parking de la Iglesia-5 ud

Itsasbide-14 ud

Aula de cultura-1 ud

Eloísa Artaza-19 ud

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

Plaza Arteandiaga- 5 uds.

Guzurmendi bidea -3uds.

Elizako plaza-5 uds.

Basotxu bidea 3 uds.

Frente al Tabern 4 uds.

31.10 Laboreo, mantenimiento y poda de árboles de alineación

Se realizará la poda anual necesaria de todos los árboles de la zona tanto en calle como en las zonas ajardinadas.

Se incluyen en este apartado **2 jornadas de podas especiales anuales en altura de árboles singulares dentro de las zonas a mantener sin coste para el Ayuntamiento**, con las indicaciones necesarias por parte de la Dirección del Contrato.

El almacenamiento de la madera proveniente de la poda se hará de tal modo que no provoque molestias ni peligro para las personas o bienes, y siempre será retirada dentro del mismo día de ejecución de la poda.

Se realizará la limpieza de las hierbas que puedan aparecer en los alcorques, así como todos aquellos chupones o brotes basales que las diferentes especies vegetales pueden producirse. Asimismo, se procederá a su escarda y a la nivelación de placas cubre alcorques, con aportación de arena silícea lavada, si fuese necesaria. Cuando por el tamaño de los árboles la placa cubre alcorques puedan dañar el tronco, han de ser retiradas, rellenando el alcorque con tierra hasta su nivelación. Cuando no haya placa cubre alcorques se rellenará con tierra vegetal hasta la cota de acera con mantenimiento constante. **Se incluye dentro de los costes para el adjudicatario el suministro y aplicación de 10 sacas de tierra anuales de 1m3 para el relleno de faltas y alcorques.**

Se realizará la retirada de árboles secos, o rotos por causas fortuitas, incluso se deberá realizar el destoconado cuando así lo solicite la persona responsable del contrato. También deberá realizarse la poda de talla o conformación de la copa de los árboles de medio porte que indique el Ayuntamiento.

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

El almacenamiento de la madera proveniente de la poda se hará de tal modo que no provoque molestias ni peligro para las personas o bienes, y siempre será retirada dentro del mismo día de ejecución de la poda. El destino de estos materiales para alguna otra aplicación será acordada conjuntamente con el responsable del contrato, teniendo que retirar a vertedero autorizado, a su costa, si no se hace necesaria su utilización.

El servicio técnico podrá acordar con la adjudicataria, el destino de estos materiales para alguna otra aplicación

Las plantas que no tengan asegurada su estabilidad deberán ser entutoradas hasta su enraizamiento, por un periodo de 2 años. Se tendrá así mismo especial atención, debido a la exposición del arbolado al azote del viento dentro del término municipal, a la necesidad de entutorados reforzados. Por ello se incluye dentro de los costes para el adjudicatario el **suministro y colocación de 300 tutores anuales de 60 mm de diámetro, 200 cm de alto, punta en un extremo y tratados clase 4, incluso las correspondientes correas homologadas.**

31.11 Abonos Minerales en Zonas Verdes, Alcorques y Jardinería

Los trabajos objeto de este artículo consisten en el aporte sobre las praderas de césped, los macizos de flor de temporada, las vivaces, las masas de arbustos, los arbustos y el arbolado de zonas verdes y alcorques de alineación en calles, así como en jardineras, de abonos minerales complejos, micronutrientes, quelatos y cuantos productos de carácter mineral fuesen necesarios para conseguir un mejor desarrollo vegetativo y un perfecto estado fisiológico de los citados vegetales.

Las épocas de aplicación serán en primavera y otoño principalmente, y si se observara la necesidad de realizarlo entre dichas épocas, éste se realizará igualmente una vez se reciba la correspondiente instrucción municipal.

Los productos utilizados consistirán en abonos complejos que lleven NPK + microelementos y oligoelementos, en función de las necesidades.

Las dosis a utilizar variarán en función del tipo de abonos y las zonas a abonar, según las especificaciones dadas por el departamento de Parques y Jardines**. Se han considerado dentro del coste del adjudicatario la aportación mínima de 1000 kg/año de abonos minerales de liberación lenta.**

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

Después de cada abonado debe realizarse un riego de la zona abonada, cuando sea posible.

El adjudicatario deberá disponer de los medios mecánicos adecuados que garantice el reparto uniforme en toda la superficie a aplicar.

Artículo 32. Condiciones técnicas de los trabajos: programas de gestión

El nivel de prestación del servicio será tal, que los elementos incluidos en los espacios verdes mantengan durante el periodo de vigencia un nivel óptimo. Este se alcanzará si los trabajos se ejecutan de conformidad a unos criterios mínimos exigibles a cada labor. Estos criterios mínimos no sólo hacen referencia a la cantidad de los espacios verdes, sino también a la aplicación puesta en práctica de técnicas de jardinería sostenible.

El licitador contará con todos los medios idóneos para poder completar los programas de gestión con éxito.

Las labores de conservación de los espacios verdes viarios se llevarán a cabo debidamente señalizadas, cumpliendo en todo momento la normativa vigente. Asimismo, la seguridad del personal estará garantizada por las técnicas de Prevención de Riesgos Laborales adecuadas en cada caso.

Además de **los programas de gestión propuestos por la empresa licitadora en la fase de adjudicación**, el Servicio Técnico Municipal solicitará al adjudicatario aquellos programas específicos, que contendrán las actuaciones en cada periodo, la ubicación de las labores y los medios a emplear.

32.1. Programa de riegos

El programa de gestión de riegos deberá adecuarse a los tipos de plantas y formaciones vegetales presentes en los espacios verdes, con las dosis y frecuencias adecuadas para que éstas se mantengan en crecimiento y desarrollo normales.

Los trabajos de riego deberán respetar unos mínimos que aseguren la optimización del recurso y la calidad de las operaciones:

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

- Las dosis y frecuencias propuestas en el Programa de Gestión vendrán justificadas y tendrán en consideración las especies y variedades objeto del riego, las características del suelo (textura, estructura y pendiente) las características climáticas (Precipitación, insolación, vientos, etc..).
- El parámetro ETP (Evapotranspiración Potencial) se utilizará para tener en cuenta las características climáticas y el momento de aplicación en el cálculo de la dosis de riego.
- El aporte de agua será el necesario para satisfacer las necesidades hídricas de los elementos verdes situados sobre cada una de las zonas conservadas.
- El aporte de agua será uniforme en cuanto a la superficie a regar, regando a todos los elementos verdes tanto puntuales como superficiales de forma que se consiga un recubrimiento total.
- Los aspersores o difusores estarán calibrados en todo momento de manera que su alcance y radio de giro sea el correcto, llegando a todos los puntos del elemento sin salirse de los límites del mismo.
- La dotación de agua y frecuencia de riegos serán acordes a las condiciones orográficas en las que se encuentra la formación vegetal. Evitando pérdidas de agua por escorrentía.
- Los paseos adyacentes y viales deberán encontrarse, en todo momento libres de daños por escorrentías o encharcamientos provocados por la mala administración del agua de riego.
- Las redes automáticas y semiautomáticas se mantendrán en perfecto estado de limpieza y funcionamiento de forma que se minimicen las roturas o averías.
- Se deberá poner en conocimiento del responsable del contrato los riegos que la empresa adjudicataria considere necesarios en aquellas zonas que no dispongan de un sistema de riego automatizado o semiautomatizado
- Se optimizarán los turnos y dosis de riego en función de la época del año, haciendo un uso preferente de los programadores que comandan en la red.
- Se evitará el riego por aspersión con velocidades del viento superiores a 4 m/s, especialmente cuando se haga uso de aguas regeneradas.
- Minimizar las pérdidas por evaporación mediante el entrecavado para evitar el ascenso del agua del suelo por capilaridad o la aportación de mulch y acolchados para evitar la evaporación superficial.
- Reducir las pérdidas por escorrentías mediante la realización de alcorques y aterrazamientos.

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

- Mitigar los problemas derivados de la permeabilidad o infiltración del agua en el suelo, mediante la toma en consideración de la textura y estructura del suelo, la aplicación de enmiendas o la realización de redes de drenaje.

Las empresas licitadoras definirán de forma precisa el personal, los medios mecánicos vehículos necesarios para la correcta ejecución del riego.

Los daños ocasionados por el mal desarrollo de los trabajos de riego, deberán ser restablecidos por la Empresa conservadora a su cargo.

Los consumos de agua y energía eléctrica asociados a las instalaciones de riego serán por cuenta del Ayuntamiento, estando el contratista obligado a hacer un uso racional de ambos recursos, encargándose de su riguroso control y dando cuenta al Servicio Técnico Municipal los consumos de cada uno de los contadores existentes, con una periodicidad mensual.

Cualquier modificación en las especies vegetales que conforman los espacios verdes, debe ser motivo para que la Empresa conservadora revise y analice el Programa de Gestión de Riego para adecuarlo a las nuevas condiciones de los espacios conservados, de forma que se consiga una utilización eficiente del agua.

32.2. Programa de abonados

El programa de gestión de abonos desarrollará los tipos de abonado propuesto por las Empresas licitadoras, las dosis, épocas y forma de aplicación, así como los medios necesarios para su correcta incorporación al suelo.

Los abonados a efectuar durante el periodo de vigencia del contrato se cumplirán lo más fielmente posible a los siguientes parámetros de calidad:

- Se restringirá el uso de abonos químicos a situaciones determinadas en las que haya que compensar una carencia del suelo o para recuperar extracciones y pérdidas por mineralización o lixiviación.

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

- Se hará uso de abonos orgánicos, minerales o enmiendas adaptadas a una gestión medioambiental sostenible, con el fin de mantener los suelos mejor estructurados y potenciando su fertilidad.
- Se emplearán abonos con etiqueta CE con contenidos y equilibrios ajustados a la época de aplicación y a las necesidades de las especies.
- El abono estará exento de elementos extraños, agentes patógenos, metales pesados, semillas de malas hierbas y otras impurezas, además de no atraer insectos u otros vectores.
- Se realizarán analíticas del suelo previo a la aplicación de los abonos.
- El abonado se ajustará a las características del suelo y la época de aplicación, y se realizará con medios proporcionales a la superficie de abonado y al tipo de formación vegetal.
- Se evitará el abono nitrogenado en otoño e invierno.
- Se realizará una distribución regular del abonado de manera que se evite la sobre fertilización en zonas puntuales.
- El reparto del abono se realizará de forma uniforme en toda la superficie de aplicación.
- Se hará uso preferente de abonos equilibrados en su composición.
- Los trabajos de abonado requerirán la limpieza final de la zona manteniéndola libre de residuos.
- El transporte, manipulado y almacenado de los abonos se realizará sin ocasionar molestias, y asegurando que las propiedades y estabilidad de los mismos se mantienen inalterables.

Las empresas licitadoras definirán en la memoria de forma precisa el personal y vehículos necesarios para la correcta ejecución del abonado.

El Servicio Técnico Municipal podrá solicitar muestras de los abonos empleados, así como su análisis, para la verificación de la idoneidad de los mismos, con cargo a la empresa adjudicataria del servicio.

32.3. Programa de enmiendas

Los productos minerales u orgánicos que tengan por objetivo la mejora de las propiedades, físicas, químicas, biológicas o mecánicas del suelo serán propuestos en un programa específico de Gestión de Enmiendas, siendo exigibles a éstas los mismos parámetros de calidad en cuanto a tipo,

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

dosificación, pureza, época, forma de aplicación, uniformidad, limpieza y manipulación que al programa de gestión de abonados.

Los principales criterios para la utilización de enmiendas serán:

- Las enmiendas húmicas, que producen efectos beneficiosos tanto en los suelos compactos como en suelos sueltos, se realizarán mediante la aportación de abono orgánicos.
- Para las enmiendas calizas se utilizarán cales (viva o apagada), dolomita, caliza molida, o cualquier otra sustancia que reúna las condiciones de mejora del suelo.
- La arena empleada como enmienda para disminuir la compactación y aumentar la capacidad drenante del suelo, deberá carecer de aristas vivas; se utilizará preferentemente arena de río poco fina y se desecharán las arenas procedentes de machaqueos.
- Para la aportación de las enmiendas se tendrá en consideración la humedad y la distribución de las lluvias para evitar posibles pérdidas del producto.
- Se controlará que el volumen de las aportaciones no sea excesivamente elevado, fraccionando la enmienda según las necesidades reales del suelo.
- La enmienda será enterrada y mezclada con la tierra, y en la profundidad adecuada. Las empresas licitadoras definirán de forma precisa el personal, vehículos y maquinaria necesarios para la correcta ejecución de las enmiendas.

A petición del Servicio Técnico municipal se podrán solicitar muestras de las enmiendas empleadas, así como su análisis, para la verificación de la idoneidad de las mismas, siendo los gastos derivados de dichos análisis con cargo a la empresa adjudicataria.

En la aplicación de estos tratamientos se emplearán medios, productos y procedimientos efectivos y no tóxicos. Se podrán emplear productos ecológicos certificados y de eficiencia contrastada que destaquen por su nula toxicidad para personas, animales y plantas, que además sean inocuos al difundirse por el aire, suelo o agua.

32.4. Programa de entrecavados y escardas

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

Las labores de entrecavado y escarda manual se realizarán en todas las superficies que así lo requieran, de manera que desaparezcan las malas hierbas y se mantenga la buena estructura del suelo.

Se establecen las siguientes normas generales para abordar la labor con la calidad esperada:

- La eliminación de malas hierbas deberá ser total, poniendo especial cuidado en torno y bajo los elementos de mobiliario urbano, juegos infantiles, etc.
- La frecuencia y profundidad del entrecavado o la intensidad de la escardase ajustará a la formación vegetal y a las especies a tratar, evitando en todo momento dañar su sistema radicular.
- El entrecavado se desarrollará cuando el suelo se encuentre en tempero para conseguir una buena estructura del suelo.
- Después de efectuar los entrecavados y escardas, se rastrillará el suelo para alisar el terreno y eliminar elementos extraños (piedras, hierbas, etc)
- Tras el entrecavado o la escarda se retirarán los restos, no quedando depositados ni siquiera de forma eventual.

Las empresas licitadoras podrán proponer medidas adicionales al entrecavado y escarda para la eliminación o minimización de la presencia de malas hierbas, y cuya idoneidad será valorada por el Servicio Técnico Municipal.

32.5. Programa de escardas químicas

Pese a que el ideal de este servicio es el mínimo empleo de herbicidas y el control cultural de las plantas adventicias, éste resulta normalmente insuficiente, por lo que es necesario recurrir puntualmente a tratamiento químicos:

Este programa recogerá los herbicidas propuestos para cada una de las superficies, materia activa, dosificación, forma y medios de aplicación, cumpliendo las siguientes prescripciones:

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

- Se evitará en la medida de lo posible el empleo de productos químicos para eliminación de plantas adventicias, empleándose como alternativa métodos culturales y naturales no agresivos con el medio.
- La frecuencia de la escarda será adecuada, de forma que la presencia de malas hierbas en el elemento a conservar sea inapreciable, especialmente en zonas pavimentadas y zonas terrizas.
- La aplicación del producto se realizará de forma uniforme en toda la superficie, poniendo especial cuidado en torno y bajo el mobiliario urbano, cartelería, etc.
- La dosificación del herbicida de adecuará al tipo de vegetación a eliminar.
- La escarda se realizará con los equipos adecuados atendiendo al tipo de superficie, condiciones meteorológicas y presencia de usuarios en el parque o espacio verde.
- El manejo de los productos fitosanitarios se realizará fuera del elemento a tratar.
- En los bordes del elemento se evitará el contacto del producto con la vegetación próxima o las raíces de árboles, tratando a baja presión.
- Quedará expresamente prohibido el uso de **GLIFOSATOS.**

Las empresas licitadoras definirán de forma precisa el personal y vehículos necesarios para la correcta ejecución de las escardas químicas.

32.6. Programa de poda, recorte de setos, vivaces y topinarias

La poda buscará el máximo nivel estético posible de la especie, mantener el vigor de la especie, adecuar la estructura de la especie a la función que desempeña en la zona verde, reducir el riesgo de roturas de ramas y la caída de árboles, evitar el rozamiento de ramas con edificación e infraestructuras y reducir la proliferación de plagas o enfermedades por la presencia de ramaje y follaje seco o afectado.

Este programa contemplará el tipo de poda a realizar, especie y ubicación, así como el número de ejemplares arbóreos.

Los objetivos mínimos de calidad que deberán cumplir son:

Poda de Árboles

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

- Los árboles de los espacios verdes carecerán de ramas secas, infectadas, rotas o mal formadas y rebrotes, conservándose la estructura característica de la especie.
- Se adecuará cada especie vegetal a las necesidades de uso del espacio donde se desarrolla.
- La poda se realizará en la época adecuada a la especie, teniendo en cuenta el tipo de poda que se pretende realizar.
- La poda responderá al estado sanitario, especie, localización, edad, necesidades y objetivos previstos para el ejemplar o grupo de ejemplares.
- La poda se ejecutará de manera equilibrada, formando correctamente los árboles, reformando aquellos que estén mal formados y/o reequilibrando las copas descompensadas.
- Los cortes deberán ser limpios, sin desgarros y respetando el engrosamiento de la rama.
- La poda de ramas secas se ejecutará sin dañar a tejidos vivos.
- La estructura resultante será la prevista y adecuada al tipo de poda.
- La severidad de la poda será la estrictamente necesaria, evitando eliminar más del 25% del ramaje.
- Las herramientas empleadas estarán limpias y desinfectarán regularmente en cada cambio de ejemplar.
- La empresa conservadora cumplirá los protocolos de poda y trepa, quedando obligada a minimizar los riesgos asociados a los trabajos mediante el uso obligatorio de EPI's por parte de los operarios.
- La Empresa conservadora deberá garantizar en la operación de poda la seguridad de bienes y personas mediante una correcta señalización y balizamiento.
- Los restos de poda serán adecuadamente recogidos dejando limpia la zona, inmediatamente después a la ejecución de los trabajos o en el trascurso de la misma jornada.

Poda y pinzado de Arbustos

- La poda responderá a la época y al tipo de vegetación, teniendo en cuenta que no siempre es necesaria la realización de podas.
- Las herramientas utilizadas serán las más adecuadas a la especie y formación vegetal.
- El corte se efectuará adecuadamente, limpio y sin desgarros, además de darse en el lugar correcto para favorecer una respuesta del arbusto

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

en cuanto al crecimiento, floración o fructificación o en cuanto al cerramiento de la herida.

- Se mantendrá la forma, porte, volumen y uso de los arbustos favoreciendo la floración y la presencia de yemas florales, flores y frutos deseados.
- Las herramientas de corte estarán limpias y serán desinfectadas continuamente.
- Los restos de poda serán adecuadamente recogidos dejando limpia la zona, inmediatamente después a la ejecución de los trabajos o en el trascurso de la misma jornada.

Recorte de Setos y Tapiarías

- El recorte se ejecutará en la época adecuada, evitando los periodos de heladas y calor intenso.
- Las herramientas utilizadas serán las más adecuadas a la especie y formación vegetal.
- Las herramientas de corte estarán limpias y serán desinfectadas continuamente.
- Los restos de recorte serán adecuadamente recogidos dejando limpia la zona, inmediatamente después a la ejecución de los trabajos o en el trascurso de la misma jornada.

Para árboles muertos o apeados, en función de la situación, medios disponibles, diámetro o directrices del Servicio Técnico Municipal, la Empresa conservadora procederá al destaconado para la extracción de la raíz, rellenando el vaciado, quedando la zona nivelada y rastrillada, y posteriormente plantado árbol de reposición.

32.7. Programa de reposiciones y nuevas plantaciones

El Servicio Técnico Municipal definirá el calibre, dimensiones y formato de presentación de las plantas.

Plantación de Árboles

- Las dimensiones del hoyo serán proporcionales a la plantación a realizar. Siendo como mínimo 1m3(relleno de tierra vegetal).
- La planta cumplirá los parámetros de calidad exigibles a su desarrollo, conformación, promoción y estado sanitario.

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

- Se seleccionarán preferentemente especies y variedades autóctonas resistentes a la sequía, que toleren niveles de contaminación atmosférica y sean más resistentes a plagas y enfermedades.
- Se evitará en la medida de lo posible el empleo de especies alergénicas.
- En la medida de lo posible, y según las circunstancias de cada caso, se seleccionarán individuos de porte adecuado, evitando siempre plantar individuos de gran porte o mayor edad los cuales van a presentar más dificultades en su adaptación y a requerir más recursos en su mantenimiento.
- El trasporte, empaquetado, protección de raíces, manipulación en el punto de plantación y el aviverado si procede, se efectuarán de forma adecuada y sin causar daños en la planta.
- La época de plantación será adecuada a la presentación de la planta, tipo de planta, y su lugar de plantación.
- El proceso de plantación se ejecutará mediante un sistema de drenaje adecuado, asentado, aplomado, relleno y pisado de la planta, de forma que ésta quede perfectamente recta y centrada en el hoyo.
- Las plantas que no tengan asegurada su estabilidad deberán ser entutoradas hasta su enraizamiento, por un periodo de 2 años. Se tendrá especial atención al azote del viento y la posible necesidad de entutorados reforzados.
- Se efectuará el riego de instalación proporcional al tipo de planta, época y lugar de plantación.
- Tras la plantación se limpiará la zona dejándola libre de sustratos y residuos.
- Se procederá al cambio de tierras si es necesario.

Plantación de Arbustos

- Se removerá el área de plantación en una profundidad mínima de 60cm.
- Las dimensiones del hoyo y el marco de plantación serán los adecuados a la plantación a realizar.
- Se seleccionarán preferentemente especies y variedades autóctonas resistentes a la sequía, que toleren niveles de contaminación atmosférica y sean más resistentes a plagas y enfermedades.

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

- Tanto en macizos de arbustos como en setos se planteará un adecuado marco de plantación con el fin de evitar futuros problemas fitosanitarios y de mantenimiento.
- La planta cumplirá los parámetros de calidad exigibles a su desarrollo, conformación, proporción y estado sanitario.
- El trasporte, empaquetado, protección de raíces, manipulación en el punto de plantación y el aviverado si procede, será correcto en todo caso.
- La época de plantación será la adecuada a la presentación de planta, el tipo de planta y su lugar de plantación.
- El proceso de plantación se ejecutará correctamente en cuanto a su asentado, aplomado y relleno, de forma que ésta quede perfectamente recta y centrada en el hoyo.
- Se aportará algún tipo de sustrato o abono en la plantación.
- Se dispondrán acolchados o sistemas de protección.
- Se efectuará el riego de instalación proporcional al tipo de planta, época y lugar de plantación.
- Tras la plantación se limpiará la zona dejándola libre de sustratos y residuos.

Plantación de flor de temporada

- Se eliminarán y retirarán las plantas existentes.
- Se preparará el terreno con un volteo de, como mínimo, 40 cm
- Las dimensiones del hoyo y el marco de plantación serán los adecuados a la plantación a realizar, según especie, tamaño y presentación.
- Se han de seleccionar y variedades adaptadas a la climatología de la zona y con bajas necesidades hídricas.
- Se realizará un plan anual de plantaciones de planta de flor definiendo especie, época, color, densidad, presentación y frecuencia de reposición.
- La planta cumplirá los parámetros de calidad exigibles a su desarrollo, conformación, proporción y estado sanitario.
- El trasporte, empaquetado, protección de raíces, manipulación en el punto de plantación y el acopio si procede, será correcto en todo caso.
- La época de plantación será la adecuada a la presentación de la planta, la especie y su lugar de plantación.
- El proceso de plantación se ejecutará correctamente en cuanto a su asentado, aplomado y relleno, de forma que ésta quede perfectamente recta y centrada en el hoyo.

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

- Se aportará algún tipo de sustrato o abono en la plantación.
- Se efectuará el riego de instalación proporcional al tipo de planta, época y lugar de plantación.
- Tras la plantación se limpiará la zona dejándola libre de sustratos y residuos.
- Se evitará en el suministro de planta un exceso de envoltorios para minimizar la producción de residuos de envases

32.8. Programa de siegas de céspedes

- En la frecuencia de siega se determinarán unos criterios mínimos para la ejecución de la siega, que, junto con el riego y la fertilización, condicionarán en gran medida su valor ornamental y el nivel de calidad del césped.
- La maquinaria a emplear y la frecuencia de siega serán adecuadas al tipo de césped y espacio de trabajo.
- La altura del césped vendrá por la categoría del mismo. Como regla general, la altura se mantendrá en todo momento entre 10 y 20 cm, conformándose un contorno regular y los bordes recortados. Se realizará un corte menor en aquellas superficies cespitosas que así lo requieran.
- El corte será limpio, sin desgarros y cuidando de no dañar con la maquinaria los árboles y arbustos.
- Cuando el césped linde con otros elementos vegetales, pavimentos, desagües, mobiliario, etc., se recortarán con los medios adecuados a la misma altura de siega.
- Con el fin de evitar los graves daños causados por la maquinaria de siega en árboles sobre césped, se instalará en cada árbol un sistema de protección para el desbroce.
- La reposición de carburante de la maquinaria se llevará a cabo fuera del césped para evitar cualquier vertido sobre él.
- Para una buena calidad del corte se deberán mantener en todo momento las cuchillas afiladas.

32.9. Programa de desbroces de praderas

- Se determinan unos criterios mínimos para la ejecución de los desbroces y perfilados.

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

- Para evitar daños en los troncos del arbolado y/o especies arbustivas derivados de tropezones de la maquinaria de siega o efecto del nylon de los cabezales de desbrozadora, se realizará una protección de los troncos.
- Se eliminarán los residuos sólidos con tamaño superior a 75 mm antes de la ejecución del desbroce.
- La maquinaria empleada, así como la frecuencia de desbroce y/o perfilado serán adecuadas al tipo de pradera.
- La altura de la pradera se mantendrá en todo momento entre 10 y 20 cm con un tronco regular y los límites de los alcorques y macizos perfilados.
- Se adoptarán las precauciones necesarias para que los árboles y los arbustos presentes en la pradera no sean dañados por la maquinaria.
- Cuando el césped linde con otros elementos vegetales, pavimentos, desagües, mobiliario, etc., se recortará con los medios adecuados a la misma altura del desbroce.
- El perfilado se ejecutará recortando y eliminando los bordes de las áreas de pradera, tanto exteriores como interiores, manteniendo el trazado de los perfiles de dichas áreas procurando eliminar los sistemas radiculares.
- Tras el desbroce y/o perfilado se eliminarán en el trascurso de la misma jornada los residuos vegetales generados

32.10. Programa de aireados

Las praderas de césped en general, y en particular las que tengan un uso intenso o presenten problemas de infiltración insuficiente, recuperarán su permeabilidad y aireación por medio de un programa regular de aireados. De esta manera se mejorará la penetración del aire, agua y nutrientes.

Los aireados seguirán obligatoriamente las prescripciones que se detallan:

- El aireado se realizará al inicio del periodo principal de crecimiento, cuando las condiciones atmosféricas sean favorables y nunca sujeto a condiciones atmosféricas de estrés.
- La ejecución se realizará con la pradera segada, así como con el tempero de suelo en un estado óptimo.

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

- El aireado se realizará de manera homogénea por toda la superficie, con la maquinaria o herramientas adecuadas y en profundidad de entre 8 y 10 cm.
- Se evitará en todo momento causar daños en tuberías del sistema de riego o drenaje, así como en los sistemas radiculares de árboles y arbustos. Dichos sistemas serán revisados una vez procedido a la ejecución.
- Tras el aireado, se realizará un aporte superficial o recebo con arenas o aportes orgánicos compostados, resiembra y riego posterior, reduciendo la posibilidad de desecación del área tratada.
- Se retirarán los restos producidos por estas labores de forma inmediata.

32.11. Programa de escarificados

Las praderas de césped en general, y en particular las que tengan un uso intenso o presenten problemas de infiltración insuficiente, recuperarán su permeabilidad y aireación por medio de un programa regular de escarificados. De esta manera se conseguirá regenerar y rejuvenecer el césped mediante la eliminación del fieltro.

Los escarificados seguirán obligatoriamente las prescripciones que se detallan:

- El escarificado se realizará justo antes del periodo principal de crecimiento y no sujeto a condiciones atmosféricas de estrés.
- La época de aplicación del aireado vendrá igualmente justificada por tipo de especies que conforman el césped.
- La ejecución se realizará con pradera seca y segada.
- El escarificado se realizarán de manera homogénea por toda la superficie, con la maquinaria o herramientas adecuadas y en una profundidad de entre 2 y 5 cm.
- Se evitará en todo momento causar daños en tuberías del sistema de riego o drenaje, así como en los sistemas radiculares de árboles y arbustos. Por lo que con posterioridad a su ejecución se revisarán los citados sistemas.
- Tras el escarificado se realizará un aporte superficial o recebo con arenas o aportes orgánicos compostados, resiembra y riego posterior, reduciendo la posibilidad de desecación del área tratada.
- Se retirarán los restos producidos por estas labores de forma inmediata.

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

32.12 Programa de renovación y resiembra de céspedes

La Empresa conservadora deberá garantizar en todo momento el recubrimiento, homogeneidad y regularidad de la pradera, independientemente de que su mal estado sea consecuencia del desgaste por el uso, decrepitud, deficiencias en la siembra o escaso mantenimiento. Para ello deberá contemplar un Programa de renovación y resiembra que tenga en consideración los siguientes criterios:

- La superficie de césped estará totalmente cubierta, homogénea en su mezcla de especies y con el terreno nivelado.
- La renovación o resiembra de las praderas se ejecutará en la época idónea (primavera y/o otoño), previa validación de la mezcla correspondiente por el Servicio Técnico Municipal.
- Se han de seleccionar especies adaptadas a las condiciones climáticas de la zona, de mayor rusticidad, resistentes a la sequía y a las temperaturas extremas y con menores demandas de riego, siegas y aplicación de fertilizantes.
- La preparación del terreno o el laboreo se realizará con las herramientas o maquinaria adecuadas y a la profundidad idónea.
- Para una correcta recuperación, se deberá aportar mantillo vegetal libre de malas hierbas de forma que se evite el tratamiento con herbicidas.
- La dosis de siembra será adecuada al tipo de césped a renovar o resembrar.
- Se aportará algún tipo de abono o cubresiembras y en las dosis adecuadas a las especies introducidas.
- La superficie sembrada se rulará para la nivelación de la misma.
- Se realizará un riego inmediatamente a la siembra.
- Después de terminar las labores se procederá a acotar y señalizar las zonas sembradas con todos los medios necesarios para su protección.
- Después de la realización de la labor se eliminarán los restos generados por ésta.

32.13. Programa de seguridad del arbolado

La gestión del arbolado urbano es una tarea que requiere un esfuerzo continuado de estudio y actuación, que tiene por objeto no solamente la

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

preservación de los ejemplares en un correcto estado fitosanitario, sino también garantizar la seguridad de los usuarios.

Esta labor será especialmente significativa, dado que una parte importante del arbolado urbano está constituido por ejemplares adultos.

Será responsabilidad de la Empresa adjudicataria la planificación, desarrollo, seguimiento y control de la sanidad vegetal y de la seguridad del arbolado, siendo ésta responsable de aquellos daños que pudiesen generarse sobre el propio arbolado o hacia terceros, como consecuencia del incumplimiento de los requisitos establecidos en el Programa o mala praxis en la ejecución del mismo.

El objetivo del Programa consiste en prever las posibles situaciones que pueden comprometer la sanidad vegetal y la seguridad de las personas. No obstante, la aplicación exhaustiva del programa no garantizará que no se produzcan accidentes, pero si permitirá disponer de la información necesaria para tomar las medidas más adecuadas cada año, al estar vinculado al mantenimiento actualizado del inventario en este sentido.

La empresa licitadora propondrá la metodología a seguir en la gestión del arbolado urbano en cuanto a sanidad vegetal y seguridad del mismo. Dicho programa deberá contener, al menos, los siguientes aspectos:

Ámbito de aplicación

- Análisis visual
- Objetivos del análisis visual
- Determinación de la probabilidad de fractura o caída de ejemplares o partes del mismo.
- Metodología para determinar la magnitud de los daños a personas o bienes que se pudiesen ocasionar.

32.14. Programa de tratamientos fitosanitarios

El tratamiento fitosanitario preventivo y curativo consistirá en la actuación destinada a la prevención y lucha contra plagas y enfermedades que puedan aparecer y sufrir el arbolado, los arbustos, setos y el césped. Para ello, el licitador deberá disponer o estar en condiciones de disponer, en cuanto se le encomiende la labor, de cuantos medios humanos y materiales sean

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

necesarios para actuar sobre la plaga, enfermedad y brote inicial y aplicar el tratamiento preventivo, de manera que se inicien los trabajos de lucha y prevención de forma inmediata.

Los elementos o sustancias a utilizar para la actuación deberán ser productos comerciales cuya composición y toxicidad esté debidamente garantizada, de acuerdo con los controles que el Ministerio de Agricultura ejerce al respecto, y su aplicación se realizará básicamente en horas nocturnas para evitar las molestias que este tipo de trabajos ocasiona a los peatones y vehículos. La labor combativa se podrá combinar con labores de abonado foliar, de acuerdo con las instrucciones que al respecto reciba de los técnicos municipales.

Las unidades de este trabajo consistirán en la actuación puntual sobre el árbol, el seto, el arbusto, césped o alcorques, considerándose incluido el producto químico a utilizar, de acuerdo con los diferentes productos existentes y previamente especificados por el licitador, en los precios ofertados.

La empresa adjudicataria se obliga en esta materia a fomentar entre otras medidas compatibles con un mantenimiento sostenible, las siguientes:

- Desarrollar los métodos preventivos necesarios para minimizar la presencia y programación de plagas y enfermedades en las especies vegetales. Selección de especies resistentes, adecuada limpieza de herramientas, calidad del material vegetal de plantación, drenaje adecuado de sustratos de siembra y de plantación, etc.
- Potenciar la lucha ecológica/biológica mediante insectos, pájaros insectívoros, bandas cromáticas, trampas con feromonas, etc.
- Empleo de fitosanitarios con materias activas ecológicas o con materias activas de tipo hormonal y orgánico.
- Uso de fitosanitarios de bajo impacto ambiental, con baja toxicidad para la fauna, específicos para el problema a resolver, a bajas dosis, en formulaciones granuladas o encapsuladas para reducir el riesgo de contaminación por vertidos accidentales o microencapsuladas y de liberación lenta para reducir el movimiento y lixiviación de los fitosanitarios en el suelo.

Puesto que uno de los aspectos que más influyen en el valor ornamental de las especies vegetales es su estado fitosanitario, se deberá elaborar un programa que recoja además de los métodos preventivos, los medios de detección, valoración y seguimiento del estado fitosanitario de la vegetación,

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

así como los productos ecológicos o no ecológicos propuestos, señalando sus materias activas, dosificación y forma de aplicación.

Serán criterios mínimos exigibles a esta labor:

- La aplicación de este tipo de productos se llevará a cabo por personal y empresas cualificadas (Carné de aplicador y Registro de empresas aplicadoras de fitosanitarios).
- El tratamiento se llevará a cabo en las condiciones climáticas que optimicen su eficacia.
- El tratamiento se realizará en los momentos óptimos del huésped y el agente patógeno a tratar acorde al estadio o fase del ciclo en el que se encuentren.
- Se aplicará el tratamiento en un horario que minimice los posibles perjuicios a terceros, especialmente en horario nocturno.
- La dosis empleada será adecuada a la superficie a tratar y al tipo de equipo a emplear (atomizadores, equipos de alta y baja presión, mochilas, etc.), adaptando las dosis a los diferentes consumos de agua.
- La aplicación del producto se realizará de forma uniforme en toda la superficie utilizando el tamaño de boquilla más recomendable en función de la dosis por hectárea y la velocidad de trabajo, así como una adecuada presión de trabajo en la misma, de forma que se pueda reducir al mínimo la deriva.
- Los tratamientos preventivos quedarán limitados a las especies sensibles a determinadas plagas o enfermedades y sólo para prevenir las mismas.
- El tratamiento se realizará con los equipos y metodología más adecuada, atendiendo al tipo de superficie, condiciones meteorológicas y presencia de usuarios en el parque y viales. Será prioritario el uso de equipos de baja deriva.
- No se tratará directamente sobre fuentes, rías, lagos, canales o cualquier curso de agua, procurando dejar bandas sin tratar en el entorno de los mismos y no permitiendo que la deriva del pulverizado alcance estas zonas.
- Se delimitará y/o señalizará con elementos de protección y balizamiento que sean necesarios el ámbito de los trabajos cuando éstos comporten riesgos para las personas.
- Los equipos de aplicación serán debidamente calibrados y mantenidos en perfectas condiciones para evitar derrames o consumos innecesarios.

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

- Cuando los tratamientos fitosanitarios sean o vengan acompañados de poda o tala para eliminación de material vegetal afectado, los restos serán inmediatamente retirados y gestionados para su eliminación.
- Los envases vacíos se depositarán en el lugar que la administración tenga habilitado para tal fin o serán gestionados directamente por la Empresa a través de un gestor autorizado.
- Quedará expresamente prohibido el uso de **GLIFOSATOS.**

32.15. Programa de reparación, recebo y reconstrucción de zona terrizas

La prestación de las labores de reposición, recebo y reconstrucción de las áreas terrizas se aplicará sobre aquellas superficies que presenten un tratamiento superficial de acabado a base de áridos naturales o artificiales compactados, provistos o no de productos ligantes.

Independientemente de los tres trabajos que en este epígrafe se desarrollan, el Servicio Técnico Municipal podrá requerir cuantas mediciones, ensayos, pruebas o análisis (análisis granulométrico, CBR, etc.), que determinen para garantizar la trazabilidad del proceso, desde las características de los materiales hasta la ejecución de las obras, corriendo a cargo de la Empresa adjudicataria el coste de su realización.

Las labores de conservación a realizar sobre las zonas terrizas son las siguientes:

Reparación de zonas terrizas

Este trabajo consistirá en la reparación de la superficie del firme socavada por el efecto del agua o por cualquier tipo de actividad que se realice en los espacios verdes, escorrentías, cárcavas, arrastres, hoyos, blandones y baches, y que comprenderá, al menos las siguientes actuaciones:

- Retirada y gestión de los materiales acumulados
- Saneado previo de la zona a reparar
- Aporte del árido o material por tongadas, en cantidad suficiente y calidad adecuada.
- Humectación, compactación y nivelación de los diferentes perfiles de la zona reparada hasta conseguir la rasante original.
- Empleo de las herramientas y maquinaria más adecuadas según el tipo de superficie.

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

- Limpieza de restos constructivos o de materiales procedentes de la reparación.

El arreglo de las escorrentías, cárcavas, arrastres y hoyos se efectuará de forma inmediata después de su detención, cuando las condiciones físicas de los terrenos lo permitan, mientras que los blandones y baches requerirán de un estudio previo global de las zonas terrizas concernientes a la unidad geográfica considerada. La sustitución puntual de firmes deteriorados por la acumulación de agua o déficit de drenaje, será tratada como un trabajo de reparación y, en consecuencia, requerirá la aplicación de las labores indicadas anteriormente, y en función de su magnitud, será o no de aplicación inmediata.

En cualquier caso, se precisará la aprobación del Servicio Técnico Municipal, en cuanto a la forma y momento de llevar a cabo dichas labores, e indicará, si procede, los materiales de arrastre que puedan ser reutilizados, así como las características de los nuevos a emplear.

Recebo de la capa de rodadura

Esta labor consistirá en la restitución de la capa superficial de árido, como consecuencia del arrastre o desplazamiento por efecto de las precipitaciones, desgaste por circulación de vehículos y personal, labores de escarda, limpiezas y contaminaciones causadas por haber soportado en su superficie materiales orgánicos, tierra vegetal y/o productos diversos.

El recebo se llevará a cabo en la forma y en el momento en que las condiciones físicas de los terrenos lo permitan, y comprenderá, al menos, las siguientes actuaciones:

- Retirada y gestión de los materiales acumulados
- Reparación de cunetas y elementos de drenaje superficiales
- Compactación inicial del suelo
- Aporte del árido o material por tongadas, en cantidad suficiente y calidad apropiada.
- Humectación, compactación y nivelación de la superficie recebada

32.16. Programa de las operaciones de la Red de Riego

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

Las especificaciones establecidas en este apartado tienen por objeto la gestión y conservación de las redes de riego.

Se requerirá que la empresa proceda con diligencia en la detención de averías o fallos notificándolo al Ayuntamiento.

Todos los trabajos de gestión y control de los sistemas están incluidos en el canon de conservación.

Las operaciones de mantenimiento de red de riego son las siguientes:

Inventario inicial

En el primer mes desde la adjudicación la empresa adjudicataria realizará un inventario de todos estos sistemas de riego, especificando cualitativa y cuantitativamente todos sus elementos constitutivos. Asimismo, presentará en dicho periodo un programa de control de gestión e inspecciones de los sistemas.

Inspección, revisión, control y mantenimiento en uso de los de riego

La Empresa conservadora procederá a la inspección, revisión y control en uso, sin cambio de piezas, de los sistemas hidráulicos y eléctricos, así como la detección de averías e incidencias.

El sistema hidráulico estará compuesto por tuberías, elementos de control (llaves de corte, válvulas, electroválvulas), ventosas, filtros, emisores (bocas de riego, aspersores, difusores, goteros) arquetas, fuentes de agua potable, hidrantes y todos aquellos componentes hidráulicos que constituyan parte de la red de riego. El sistema eléctrico comprenderá las líneas de control de la señal codificada, los satélites, los descodificadores, los centros de control de la programación y el resto de los dispositivos eléctricos que lo integren.

Será obligación de la Empresa conservadora, cumplir con las prescripciones mínimas que a continuación se especifican:

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

- Se llevará a cabo el control de los sectores de riego, impidiendo pérdidas de agua, fundamentalmente en paseos o zonas libres de plantación.
- Todos los puntos de emisión de agua por goteo, goteros insertados o integrados en la tubería estarán siempre limpios y regulados de tal forma que se produzca un goteo real tanto en el principio como el final de ramal.
- Se procederá al ajuste horario y los tiempos de programación de cada fase de riego, variables en cada época y con cada sistema de riego, verificándose periódicamente el estado de las baterías de los dispositivos de programación.
- Se comprobarán todas y cada una de las conexiones de las diferentes electroválvulas, los fusibles de protección y demás mecanismos eléctricos mecánicos que incidan en el funcionamiento de todo el sistema de riego.
- Se efectuarán cuantas operaciones sean necesarias para asegurar el correcto funcionamiento del sistema, mediante la realización de labores de mantenimiento tanto preventivo como correctivo.

Revisión, control y apoyo técnico al sistema de programación de los riegos

La Empresa conservadora elaborará un programa de control del riego.

Limpieza de todos los elementos accesibles

La Empresa conservadora limpiará con la periodicidad suficiente, las arquetas de las válvulas, las arquetas de los hidrantes, los sumideros de las fuentes, así como los cuerpos de los emisores de riego.

Sustitución de elementos

El ayuntamiento se hará cargo de la sustitución de los diferentes elementos de riego y sistemas de control, piezas o elementos defectuosos.

Las sustituciones de mecanismos pertenecientes a un elemento, se efectuarán por otros de idénticas características.

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

Reparación de elementos

El Ayuntamiento efectuará las obras de reparación en las redes de riego objeto de este pliego, en el momento de su detección, empleándose elementos de iguales características a los existentes.

La empresa conservadora dispondrá de sistemas de comunicación y control eficientes y sencillos puestos a disposición del servicio.

Por ello, las Empresas licitadoras incorporan en su oferta un protocolo de comunicación, con objeto de facilitar el intercambio de información entre dicha entidad y el Ayuntamiento.

32.17. Programa de limpieza de los espacios verdes

Limpieza y recogida de residuos

Se realizará la recogida de residuos de las zonas verdes a conservar, una vez recogidos deberán separarse adecuadamente y ser trasladados al centro o planta adecuado para su gestión.

Se debe realizar un manejo de los residuos que evite daños ambientales y a la salud de las personas, por lo que se buscará en todo momento realizar las operaciones señaladas en horario de mínima afluencia a los espacios verdes.

Limpieza y recogida de restos vegetales derivados de las labores de mantenimiento

Las labores de mantenimiento de los elementos vegetales generan numerosos restos en forma de ramas, troncos, hojas, restos de siegas, que deben ser recogidos a lo largo de la misma jornada laboral con el fin de evitar diferentes problemas (olores por descomposición de restos de siega, dificultades para la movilidad de los usuarios por la zona verde, atracción de fenómenos de vandalismo, aumento del riesgo de incendios, etc.)

Los restos vegetales deberán trasladarse a plantas de compostaje autorizadas cuando no puedan ser reutilizadas, respetando las normas estipuladas para la entrega de dichos residuos (estado, tamaño, transporte y horario)

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

32.18 Programa de mantenimiento de jardineras

Teniendo en cuenta que las jardineras son consideradas como zonas verdes, las labores a realizar son: aporte de abonado químico complejo de liberación lenta, aporte de corteza o piedras volcánicas en superficie; y plantación y conservación de arbustos, plantas anuales, bulbos o vivaces y riego de mantenimiento. Las jardineras a conservar serán todas las jardineras municipales dentro de las zonas a mantener, (planos adjuntos).

La frecuencia mínima del mantenimiento de jardineras se estima en dos por semana, incrementándose en lo que fuese necesario para el correcto mantenimiento de las mismas, no obstante, de forma diaria deberá vigilarse su limpieza, esmero y reposición de planta si esta hubiere desaparecido.

Habrá que cuidar que haya siempre en el fondo de la jardinera, una carga de al menos 5 cm de grava y gravilla, así como agujeros de drenaje, a fin de facilitar la evacuación del agua sobrante de riego.

En el presente contrato y al igual que con los macizos de planta de temporada, el precio que contemple el licitador para el mantenimiento de las jardineras deberá tener en cuenta el suministro ininterrumpido de la planta necesaria para adorno de las jardineras, bien con planta de temporada, rastreras o trepadoras en aquellas jardineras de tipo singular cuando se deba a hurto o vandalismo.

Al igual que en el resto de las labores se precisa de un programa de gestión para las jardineras, así como los medios asociados a él.

Para elaborar un plan de gestión para jardineras habrá de tenerse en cuenta los siguientes parámetros:

- Calendario y frecuencia de: plantaciones, escardas, tratamientos, abonado, riego, etc.
- Calendario de pintado o barnizado de las estructuras
- Plan de reparación de jardineras
- Plan de nueva implantación de jardineras

32.19. Programa de gestión del arbolado urbano

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

32.19.1. Arbolado de alineación y en espacios verdes

Estos trabajos consistirán en la limpieza de las hierbas que pueden aparecer en los alcorques, así como todos aquellos chupones o brotes basales que las diferentes especies vegetales pueden producir. Asimismo, se procederá a su escarda y a la nivelación de los alcorques y cubre-alcorques.

Cuando por el tamaño de los árboles la placa cubre-alcorques pueda dañar el tronco, han de ser retiradas y llevadas al almacén municipal, rellenando el alcorque con tierra hasta su nivelación, esta labor tendrá una atención constante, de tal forma que el alcorque aparezca limpio y sin malas hierbas.

Asimismo, en este capítulo deberá incluirse la retirada de arbolado seco, o roto por causas fortuitas (accidentes, tormentas, etc.) incluso se deberá realizar el destoconado. En la misma línea también deberá retirarse el arbolado seco, aunque este se encuentre en jardín.

También deberá realizarse la poda de talla o conformación de la copa de los árboles de medio porte que indique el Ayuntamiento.

Asociado a este apartado se incluye la gestión del arbolado urbano, tarea que requiere un esfuerzo continuado de estudio y actuación, y que tiene por objeto no solamente la preservación de los ejemplares en un correcto estado fitosanitario, sino también garantizar la seguridad de los usuarios.

Esta labor será especialmente significativa, dado que una parte importante del arbolado urbano está constituido por ejemplares adultos.

La empresa adjudicataria se hace responsable ante el Ayuntamiento del correcto guiado en las fases de formación del arbolado urbano por lo que preverá en su oferta a través del programa de gestión los trabajos necesarios de enderezamiento del arbolado urbano y su entutorado correspondiente, así como de las recolocaciones de tutores y correas homologadas que por cualquier circunstancia no permanezcan en el árbol joven, resulte necesario tensar o hayan sido movidas de su posición adecuadas por vientos, o rotas por accidentes o vandalismo sin coste alguno para el Ayuntamiento.

Será responsabilidad de la Empresa adjudicataria la planificación, desarrollo, seguimiento y control de la sanidad vegetal y de la seguridad del arbolado, siendo ésta responsable de aquellos daños que pudiesen generarse sobre el propio arbolado o hacia terceros, como consecuencia del

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

incumplimiento de los requisitos establecidos en el Programa o mala praxis en la ejecución del mismo.

El objetivo del programa consiste en prever las posibles situaciones que pueden comprometer la sanidad vegetal y la seguridad de las personas. No obstante, la aplicación exhaustiva del Programa no garantizará que no se produzcan accidentes, pero si permitirá disponer de la información necesaria para tomar las medidas más adecuadas cada año, al estar vinculado al mantenimiento actualizado del inventario en este sentido.

La Empresa licitadora propondrá la metodología en la gestión del arbolado urbano en cuanto a sanidad vegetal y seguridad del mismo. Dicho programa deberá contener, al menos, los siguientes aspectos:

- Ámbito de aplicación
- Análisis visual
- Objetivos del análisis visual
- Determinación de la probabilidad de fractura o caída de ejemplares o partes del mismo.
- Metodología para determinar la magnitud de los daños a personas o bienes que pudiesen ocasionar.

En cualquier caso, los informes sobre análisis del arbolado serán puestos al día con una frecuencia mínima de un año, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de los mismos.

32.19.2 Árboles Singulares o de gran porte

El arbolado singular bien por su porte, rareza, edad, interés cultural o histórico dispuesto en alineaciones o en zonas verdes será objeto de tratamiento especial y teniendo en cuenta que las labores posibles pueden ser varias, se actuará en dos aspectos: labores de limpieza de rebrotes y saneo, y labores de terciado y encopado, siempre bajo la supervisión y autorización expresa de los Técnicos Municipales responsables del contrato.

La limpieza de rebrote o aclareo y la actuación de saneo se considera como un trabajo auxiliar que no necesita de más medios especiales que los propios de una plataforma elevadora y por tanto su ejecución consistirá en la poda de las pequeñas ramas que rebroten de yemas dormidas e intermedias, fácilmente operables. En cuanto al saneo consistirá en las labores de cirugía

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

arbórea necesaria para eliminar podredumbres superficiales o internas y tratamientos posteriores de cicatrizado.

El terciado y encopado consistirá en la realización de trabajos de fuerte poda en la propia copa del árbol y que conlleven la utilización de medios auxiliares, tales como grúas de alto tonelaje, para atado y sujeción de las zonas podadas y plataformas elevadoras, así como elementos de seguridad y otros medios de troceado, carga y transporte de restos obtenidos.

En cuanto a las medidas de seguridad, así como criterios de poda, eliminación de restos y de cuidado posterior del árbol, el adjudicatario se atendrá a lo expuesto en los artículos anteriores.

El adjudicatario resaltará en su oferta los operativos que usará para este tipo de trabajos, con descripción de medios humanos y materiales, así como tiempos de trabajo, para determinados supuestos, en este tipo de trabajo, los cuales pueden ser enumerados y trasladados al cuadro de precios unitarios.

32.19.3 Trasplante de arbolado

Cuando por alguna circunstancia hubiera necesidad de realizar trasplantes de arbolado, el Ayuntamiento se hará cargo de la excavación y el adjudicatario deberá dispones de cuantos medios fuesen necesarios para ejecutar el traslado del trasplante y su plantación, de acuerdo con las instrucciones que reciba de los técnicos municipales. Estas actuaciones serán asumidas por la Empresa adjudicataria sin coste adicional para el Ayuntamiento.

Artículo 33. Gestión Ambiental y de la calidad del servicio

33.1. Procedimiento general

La empresa conservadora dispondrá de sistemas de gestión ambiental y de calidad para que el servicio prestado desarrolle e implemente unos objetivos que tengan en cuenta, además de los requisitos legales, otros específicos que la Empresa suscrita, aportándose la documentación acreditativa a tal efecto.

Además de efectuar un seguimiento continuo, la Empresa conservadora revisará a intervalos planificados la gestión del sistema aplicado al Servicio. La auditoría interna constituirá una herramienta básica no solamente en la

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

verificación del sistema, sino también para evaluar el cumplimiento de los requisitos especificados.

El establecimiento y revisión de objetivos y la implementación de Programas proporcionará una base sistemática para mejorar tanto el funcionamiento de los procesos como el desempeño ambiental.

En cualquier caso, la Mejora debe interpretarse de acuerdo a los siguientes aspectos:

- Supondrá mejoras del servicio basadas en ideas creativas
- Se podrán obtener innovaciones incrementales a precio bajo
- Se aplicarán conocimientos existentes
- Se requerirá un alto grado de certeza en la consecución de objetivos
- Presentará un riesgo bajo para la Empresa conservadora

No será necesario establecer acciones de Mejora Continua en todos los espacios verdes, sino que podrá especificarse el ámbito de aplicación.

La gestión ambiental tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Empleo de plantas con bajos requerimientos hídricos
- Empleo de acolchados
- Gestión eficiente del riego

La aplicación de objetivos podrá involucrar tanto a la propia organización como a los proveedores de la misma, en el ámbito del Servicio.

En definitiva, se pretende que la Empresa conservadora se involucre en la gestión de sus procesos y en el desempeño ambiental, mediante el establecimiento de objetivos alcanzables que no supongan un coste significativo.

33.2 Plan de autocontrol de la calidad

La empresa adjudicataria dispondrá de un Plan de autocontrol de Calidad específico para el desarrollo del Servicio, sin perjuicio del control de calidad del servicio realizado por el propio Ayuntamiento, bien directamente o mediante un tercero.

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

Artículo 34. Servicios Especiales

Los licitadores deberán prever la realización de servicios especiales, tales como plantaciones puntuales, retirada de plantas o elementos secos, elaboración de adornos, desbroces, podas especiales y otros que surjan a lo largo del contrato.

Con carácter excepcional y en caso de una emergencia y en coordinación con el responsable del servicio podrá requerirse la actuación inmediata del servicio para la realización de trabajos de jardinería que devuelvan la normalidad a las zonas y vías públicas municipales (p.e.: retirada de ramas caídas por vendaval, fuga en la instalación de riego automática). Estas actuaciones estarán incluidas dentro del precio del servicio.

El adjudicatario contará con un servicio de guardia para atender aquellos trabajos de carácter urgente que surjan fuera del horario normal de trabajo.

Para ello, contará con un teléfono de guardia al que la jefatura del servicio le comunicará las incidencias surgidas.

Los licitadores indicarán la planificación de este servicio y la operativa de funcionamiento. El coste de este servicio estará incluido dentro del precio del contrato.

Artículo 35. Localización de los trabajos y nivel de conservación

Los trabajos se localizan según plano general. (Anexo I)

Relación de caminos (frecuencia 4-6 veces al año) Zona IV-V

Con una frecuencia de 4 veces al año se deberá efectuar la limpieza y formación de cunetas, así como desbroce de calzada y laterales de los caminos siguientes:

Mandañu Bidea 6

Irak Bine Estrata 6

Botola Bidea 4

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

Junquera Bidea 4

Musuaga Bidea6

Zabale Laburbide 6

Arenabarri Bidea 6

Sagastikoetxe subida a depósito 4

Ametzaga Bidea 6

Mirador Guzurmendi 4

Guzurmendi Labur Bidea 6

Errementari Bidea 6

Axeo Bidea 6

Orbeta Bidea 6

Zapakondi Bidea 6

Sertutxa 4

Arrimaileta Bidea 4

Gazatza Bidea 4

Zabale Oneti Bidea 6

Arteaga Bidea 6

Artzain Bidea 6

Urezarantza Bidea 6

Faubene Estrata 4

Urtiene Estrata 6

Artebiondo Estrata 6

Txosnako Estrata 4

Fano Bidea 4

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

Y todas aquellas zonas comprendidas dentro de la zona de actuación delimitada en planos adjuntos.

CAPITULO VI. VARIOS

Artículo 36. Servicio de recogida domiciliaria de restos de poda y césped.

Semanalmente, en los días establecidos para ello, los domicilios que lo soliciten, depositarán sacas con los restos de poda en el exterior de las viviendas.

La empresa adjudicataria deberá recogerlas y vaciar las sacas in situ o sustituirlas por otras vacías, que se suministrarán a aquellos que lo soliciten, para el almacenaje de restos de poda y césped. La compra de dichas sacas la realizará el ayuntamiento.

La frecuencia mínima de recogida de restos de poda y césped es de 1 día a la semana, preferiblemente los martes, a acordar con el servicio técnico municipal.

Se deberá realizar una gestión adecuada de dichos restos de poda y césped, **siendo obligatorio reportar la forma de gestión de los restos recogidos y su cuantificación** en los plazos a determinar por el ayuntamiento.

Si el contratista transporta los residuos procedentes del servicio de recogida domiciliaria a los lugares señalados por el Servicio Técnico Municipal (parcela municipal), para su gestión y procesamiento en material de compost, y si finalmente no se les da ninguna aplicación, deberán ser recogidos por la contrata y transportados a vertedero autorizado por cuenta de la propia contrata.

Si los restos no son trasladados a parcela municipal, deberán trasladarse a plantas de compostaje autorizadas, respetando las normas estipuladas para la entrega de dichos residuos (estado, tamaño, transporte y horario)

La adjudicataria deberá comunicar en cualquier caso el destino de los residuos vegetales originados en la ejecución de las tareas adscritas al contrato.

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu

Queda totalmente prohibido depositar restos vegetales en los contenedores de residuos del municipio.

Artículo 37. Seguro de los trabajos

El Contratista está obligado asegurar los servicios contratados, durante todo el tiempo que dure su ejecución, hasta la recepción de los mismos.

Artículo 38. Otros Gastos a cuenta del Contratista

Gastos por cuenta del Contratista:

Gastos de protección de materiales contra el deterioro o daño o incendio, cumpliendo los requisitos vigentes para el almacenamiento de explosivos y carburantes.

Gastos de limpieza y evacuación de desperdicios y basuras. Remoción de herramientas y materiales, reparaciones de la red viaria, copia de documentos contractuales. Gastos de replanteo de las obras.

GORLIZKO UDALA
Eliza Enparantza, z/g. 48630 Gorliz. Tel 94 677 01 93- Fax 94 677 02 67
udala@gorliz.eus – www.gorliz.eu